



Fecha de Realización: 28 de Mayo de 2019

 <p>GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO CONSEJO REGIONAL</p>	<p>Acta de Sesión Ordinaria Consejo Regional 2019</p>
--	--

-o-

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019.

-o-

Convocado y Presidido por la señora **ELIZABETH PRADO MONTOYA** Presidente del Consejo Regional Ayacucho

-o-

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 08:50 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, la señora Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sra. ELIZABETH PRADO MONTOYA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica **ABOG. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), PCR. **ELIZABETH PRADO MONTOYA**, CR. **JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO**, CR. **DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ**, CR. **OSCAR ORÉ CURO**, CR. **CLEOFÉ PINEDA GAMBOA**, CR. **WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA**, CR. **WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ**, CR. **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, CR. **HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO**, CR. **EULOGIO CORDERO GARCÍA**, CR. **MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA**, CR. **HERMILIO LINARES NEYRA**, CR. **CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES**, CR. **EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI**, CR. **VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA** y CR. **YSABEL DE LA CRUZ JORGE**

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2019.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Da lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 14 de mayo de 2019, con la lectura del libro de resumen.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.-. Alguna observación al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2019 remitido a los correos electrónicos.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El tema de los micros por eso que no se realiza con coherencia la transcripción. Sin más observaciones queda aprobado el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2019.

AGENDA:

1. Exposición del señor Gerente General de la Mancomunidad Regional de Los Andes, sobre:
 - Informe documentado y detallado de la creación de la Mancomunidad Regional de Los Andes. Miembros actuales que la conforman (Gobiernos Regionales).
 - Informe documentado y detallado del presupuesto asignado a la Mancomunidad Regional de Los Andes, como unidad ejecutora.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including several illegible signatures and a large signature that appears to be 'G'.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several illegible signatures and a large signature on the right side.



- Informe del presupuesto asignado por transferencia financiera de los Gobiernos Regionales que la integran.
- Mega Proyectos gestionados y/o ejecutados en tema de carreteras, dimensión social, ambiental, salud, transportes, energía y minas, turismo, irrigación, Pro inversión, siembra y cosecha de agua, cadenas productivas, Fortalecimiento de Capacidades u otros.
- Informe del avance físico financiero de los proyectos ejecutados periodo 2012 -2019.
- Cartera de Proyectos de la Mancomunidad Regional de Los Andes, previstos al 2021
- Informe de la parte ejecutiva de la Mancomunidad Regional de Los Andes, relacionado al funcionamiento desde su creación, equipo logístico, recursos humanos, modalidad de contrato (remuneración) y otros.
- Estatuto de la Mancomunidad Regional de Los Andes y otros instrumentos administrativos que rigen la Mancomunidad.

2. Recurso de Reconsideración contra el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2019-GRA/CR. Vicegobernadora Regional.
3. Informe Técnico de Evaluación sobre la solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria por presencia de metales pesados en el agua de consumo humano en el Centro Poblado de Santa Ana del Distrito de San Pedro de la Provincia de Lucanas de la Región Ayacucho. Comisión de Salud.
4. Otros.

II.- ESTACIÓN DE DESPACHOS:

1. **Mediante Oficio N° 183-2019-GRA/CR-PCR**, la Presidencia del Consejo Regional convoca al señor Gobernador Regional a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 28 de mayo de 2019, con la finalidad de que informe verbal y por escrito del viaje realizado a la provincia de Shaanxi – China.
2. **Mediante Oficio N° 182-2019-GRA/CR-PCR**, la Presidencia del Consejo Regional convoca a la señora Vicegobernadora Regional a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 28 de mayo de 2019, con la finalidad de que sustente ante el Pleno del Consejo Regional respecto al escrito del Recurso de Reconsideración contra el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2019-GRA/CR.
3. **Mediante Oficio N° 185-2019-GRA/CR-PCR**, la Presidencia del Consejo Regional convoca al Director de la Dirección Regional Agraria a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 28 de mayo de 2019, con la finalidad de que sustente ante el Pleno del Consejo Regional respecto a la realización de la Feria Canaán 2019.
4. **Mediante Escrito** la señora Vicegobernadora Regional presenta ampliación de fundamentos de Recurso de Reconsideración contra el artículo segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2019-GRA/CR y Autoriza a su Abogada Gloria Ramírez Azparrent, a fin de que en su representación sustente ante el Pleno del Consejo Regional el recurso de reconsideración interpuesto.
5. **Mediante Informe Legal N° 002-2019-GRA/CR-DWJA**, el señor Abogado del Consejo Regional Dante W. Jáuregui Alarcón, emite pronunciamiento legal respecto al Recursos Administrativo de Reconsideración presentado por la señora Vicegobernadora Regional.
6. **Mediante Oficio N° 650-2019-GRA-GG/ORADM-ORH**, el señor Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, eleva Informe N° 31-2019-GRA/GG-ORADM-OTH-ST (Exp.1134 (A)-2016-GRA/ST) para nombrar una Comisión Ad Hoc que actúe como órgano Sancionador.

- 7. **Mediante Carta N° 01-2019-COPROMUH/PRES** la señora Coordinadora del COTROMUH – Consejo Provincial de la Mujer de la Prov. Huamanga, solicita Participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 28 de mayo de 2019.
- 8. **Mediante Oficio N° 021-2019-GRA/CR-CPPPATGI**, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Regional presenta al Consejo Regional el Dictamen N° 008-2019-GRA/CR-CPPATGI: Sobre delegación para aprobación de contratación directa del servicio de arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del GRA.
- 9. **Mediante Oficio N° 022-2019-GRA/CR-CPPPATGI**, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Regional presenta subsanación de observaciones del Dictamen N° 007-2019-GRA/CR-CPPATGI: Sobre Autorización de Transferencia Financiera a la Contraloría General de la República para la contratación de sociedad auditora para el periodo auditado 2018 del Gobierno Regional de Ayacucho.
- 10. **Mediante Dictamen N° 002-2019-GRA-CR/CPEYAL**, el señor Presidente de la Comisión de Ética y Asuntos Legales presenta al Consejo Regional el Pronunciamiento respecto a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Acceso al Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de intereses que administra la Contraloría General de la República.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Habíamos quedado que la Vicegobernadora iba a venir a comparecer ante el Consejo para esclarecer sobre las entrevistas que ella había dado, sobre el tema de los consejeros, supongo esté en el tema 04 donde vamos a hablar sobre la reconsideración de su sueldo. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Tiene dos opciones o está presente o manda a su representante, por el caso de su reconsideración. Pero esperemos esté presente la Vicegobernadora. Se le ha invitado a la Sesión de Consejo. Si viene en ese momento se va a abordar el tema. -----

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

PCR ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se tienen los informes verbales de los siguientes Consejeros Regionales. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- El 15 de mayo los productores de cacao de la zona del VRAE, he asistido a la reunión en el local del Vicerrectorado Académico, donde los productores también de la Región han manifestado que tienen mucha necesidad y hay debilidades en la programación presupuestal de las instituciones, hay producción de cacao en el VRAE pero estas no tienen mercado, no hay una licencia técnica, falta de carreteras en muchas comunidades donde producen cacao y no pueden como trasladar sus productos parte de eso se ha notado que la Universidad no está cumpliendo con el tema de investigación, de producción agrícola, usted sabe que la oficina de Producción de la Universidad tiene que realizar sus investigaciones a nivel de la Región, en el tema agrícola no hay. Razón por la que ha generado esta mesa y el GORE ya ha pedido el traslado de las instituciones para el 01 de junio y abordar este tema con amplitud en la zona de San Francisco, el 17 de mayo como estamos en la semana y en el mes de la salud materna me he reunido con la Coordinadora Regional de Estrategia de Salud Productiva Señora Yovana Morote quien me ha manifestado que se tiene los datos de un 36. 5% de gestantes con anemia. Esto preocupa y es a nivel de la Región. Tenemos un 11% de niñas y adolescentes que están embarazadas. La carencia que tiene este sector es que no se cuenta con profesionales, no hay Pediatras como debe ser, no hay Ginecólogos, Anestesiólogos, ambulancias malogradas, no hay personal especializado, necesitan el apoyo y sobre todo las madres gestantes. Ellos registran que en la zona urbana, en Huamanga hay incremento de madres gestantes que no están haciendo su asistencia en los centros de salud. -----



CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- Es para informar que ya presenté mi certificado médico de no asistencia a la sesión del 24 de mayo por motivo de salud. Quiero informar que he tenido la visita del Director de la I.E Cristo Rey de Cora Cora, padres de familiar y personal docente, que manifestaron que el presupuesto de 13 millones están disponiendo para otro proyecto, ya ha sido aprobado la construcción de esta I.E. lo que solicito es que declare intangible ese presupuesto, ha habido una marcha sobre una violación en el Albergue de Cora Cora. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- En la estación de pedidos la solicitud de declarar intangible ese presupuesto. -----

CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- Hemos visitado con la comisión de turismo al lugar denominado Aguas Turquesas, porque la fiesta en Ayacucho ha rebasado más de 6000 visitantes. Hemos hecho la segunda Mesa Técnica en la Gobernatura con el Alcalde Provincial, los Alcaldes de Bella Unión y Acarí de Arequipa sobre la Mega Represa de Escapampa, si esto se hace realidad nuestra gestión estará dejando una represa que está pasando los dos millones de metros cúbicos de agua, la más grande de la Región, hasta ahora se encuentra en proceso de saneamiento físico legal, tiene su expediente hidrológico, va a beneficiar a tres regiones Ica, la parte de Nazca, Arequipa y Ayacucho. No estuve en la Sesión del 24 por encontrarme con los amigos del I.E de Lucanas – Puquio, en la zona de San Pedro Llauta, nuestros alcaldes distritales no le están dando valor y estamos perdiendo miles de soles, todas las carreteras tienen que estar recategorizadas, pero si somos buenos los Alcaldes de pedir pistas, tantas cosas cuando no está en la categoría correspondiente, hay una categoría vecinal, hay una categoría departamental, nacional. Puquio está de fiesta, tuvo la presencia del Gobernador en la Feria Gastronómica Agropecuaria, el día central es el día 30 señor de la Asunción y la corrida de toros.-----

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- La comisión de Producción, Comercio y Turismo hemos viajado a las aguas turquesas, al Distrito de Huancaraylla, donde se han congregado autoridades del Distrito de Huancaraylla, de la Provincia de Fajardo, es el caso de la Directora de DIRCETUR a la reunión no asistió, se le ha hecho tres llamados y amerita tomar ciertas observancias toda vez que como autoridad de turismo era necesario su presencia. Ha habido más de 6200 turistas visitantes durante la semana santa en la Semana Santa según un representante de la Comunidad de Circamarca, han subido el precio de las entradas, se calcula que en solo un día han podido captar más de 21 mil soles, esta ONG Gubernamental TADEPA viene haciendo unos trabajos de mejoría en este lugar de aguas turquesas, construcción de servicios higiénicos, instalación de agua, comida, playa de estacionamiento, mejoramiento de camino, el 22 han entregado este trabajo, porque han concluido este trabajo, TADEPA hizo la entrega a la comunidad de CIRCAMARCA, hemos tenido la participación de los representantes de las agencias de turismo, ellos han sugerido que haya una carretera de ingreso y otra de salida. La comisión tendrá otra reunión y nos proyectaremos para la respectiva Ordenanza Regional, la comisión estaremos presentando como un dictamen este proyecto. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- La comisión ha viajado para ver este tema tan importante como es el recurso turístico y necesitamos el informe correspondiente. -----

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- El Domingo hemos tenido que viajar a esta carretera con el Gobernador, al centro poblado de Tomanga donde se está dando inicio de la construcción de la carretera, del puente de Tomanga hacia Pampas, hemos viajado con el Consejero Mario Valdez como Comisión de Transportes, hay un presupuesto asignado para este proyecto. Un monto aproximado de 8 millones setecientos mil.-----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- El 10 de mayo hemos estado en la comunidad de Huancapampa, en el Distrito de Tambo que es limpio de toda actividad minera, se han posesionado 10 derechos mineros, los problemas es del trabajo de la concesión minera Forjadores; la comunidad de Huancapampa y otras comunidades anexas a esta comunidad, los problemas planteados específicamente la comunidad de Huancapampa y otras comunidades que participaron en esta reunión, el 10 de mayo informan que los presuntos mineros ilegales presentes en la zona realizan trabajos mineros sin permiso ni autorización



de las comunidades que se encuentran dentro del ámbito de intervención de la comunidad minera FORJADORES. Los trabajos que realizan los presuntos mineros ilegales se llevan a cabo en ojos de agua poniendo en riesgo el recurso hídrico que es escaso en la zona como consecuencia del cambio climático. Ya habría caso de contaminación del agua y suelo y otros como consecuencia de las actividades mineras de los presuntos mineros ilegales. ---

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Por la importancia del tema para que pase a orden del día y a la comisión. -----

CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- Nos hemos constituido a la UESCA en la cual hemos estado presentes el Consejero Oscar Oré, el Consejero Dante Medina. Se ha tenido la presencia del Consejero Tenorio y del Consejero Wilber, hemos realizado el trabajo escuchando a ambas partes de la UESCA, se dará un informe final sobre este tema. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Es preocupante las Unidades Ejecutoras tanto la UESCA como la UERSAN, la UESCA es un tema de autoritarismo, desconocimiento de la gestión pública y arbitrariedades en los derechos de los trabajadores, es un conflicto interno entre los trabajadores y servidores, ha visitado el Consejo Regional con los documentos que tiene la Comisión de Salud, la ausencia del Director de la DIRESA que poca importancia le está dando, a pesar de los conflictos de la UESCA no tuvo la gentileza de apersonarse o constituirse. Se nota conflicto interno gestado por falta de liderazgo y sin tener conocimiento de lo que es tema administrativo. En el informe final recomendaremos las acciones porque es preocupante la UESCA CANGALLO como también la UERSAN Huanta. -----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Fuimos a la Sub Región Cangallo y no estaba el Director, hemos solicitado nos entregue la documentación con la que haya salido, la secretaria tampoco se encontraba y es como una semana que no habían firmado su asistencia ambos trabajadores y es el informe que también vamos a solicitar. Ya habíamos adoptado un Acuerdo Regional cuando yo fui a Huanta, hasta ahora no han aplicado alguna metodología de control a estos funcionarios. A la primera fiscalización que hemos hecho no se ha tomado ninguna medida a nivel de RRHH a los funcionarios de la Región. Haré el pedido de que podamos citar al Gobernador y explicarle esta situación. Porque en su campaña ha prometido darle la autonomía al Consejo Regional y el apoyo y nunca hemos visto eso. En el caso de Defensa Civil la comisión de Medio Ambiente hemos dado el plazo prudencial de 05 meses y nuestra acción de fiscalización de acuerdo al RIC. El día de ayer nos hemos aproximado con la Consejera Cleofé a la Sub Gerencia de Defensa Civil donde nos hemos dado cuenta que tiene un Sub Gerente encargado hace dos meses, están dando encargaturas que hay que empezar a corregir. Hemos visto el plan del friaje y sobre las heladas en Ayacucho. Hemos hablado sobre centros de operaciones de emergencia regional que actualmente está funcionando las 24 horas. Íbamos a hacer la visita inopinada a los almacenes adelantados que tiene Defensa Civil pero por cuestiones de tiempo hemos visto para otra oportunidad. Hemos recibido el llamado de los dirigentes de Huaschahura, la población se encuentra indignada sobre el este proyecto Cabrapata. Nos comentan el tema de la negociación de cupos para el tema laboral. Se habrían pagado muchos servicios que se han hecho a esta obra al 100% y no habría concluido con estos contratos. Cosas así existen en los proyectos y no sé porque hasta ahora no se destapa ni uno de ellos, hay que hacer incidencia en los funcionarios que tengan que revisar los proyectos, no dicen que ha sido gestión tan corrupta hay que destapar, ese es nuestro trabajo de los funcionarios que están ingresando a laborar ahora. -----

CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ.- La visita de la comisión de salud. Asimismo el tema del pasto que ya está pasando su temporada. También la visita que hemos hecho la comisión de Turismo al Centro Poblado de Huancaraylla donde falta una administración adecuada, se está entrando en conflicto entre Huancaraylla y Circamarca. Faltaba la presencia de la Directora de DIRCETUR y la comisión tiene que enviar una carta de extrañeza. El 22 de Mayo se llevó el Foro de Articulación de los Productos Locales al Mercado Nacional, diferentes sectores han participado arribando a compromisos importantes. La comunidad de Quispillacta está viendo el tema del Cachi en que el GORE Está incumpliendo los compromisos desde que se ha creado la Represa Cachi. El 25 de



• mayo hemos tenido una reunión con la comunidad de Paras y le comuniqué al Consejero Dante, la comunidad está viendo que es una forma de privatización con la información adecuada de ambas partes, del Gobierno Central que va a formar la Secretaría Técnica. De igual manera tienen demasiada demanda, la producción de camélidos, que solicitan articular un mercado adecuado. Está pidiendo la elaboración de un Chacco. Sobre las mineras que informan los consejeros, solicitan la creación de la Sub Gerencia de Comunidades Campesinas en salvaguarda de los Recursos Naturales. -----

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS

1.- CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Se había pedido que la Gerencia de Desarrollo Social nos haga el avance de las estrategias de la desnutrición y anemia de la población vulnerable, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, discapacitados y como se viene trabajando con las víctimas de la violencia. -----

2.- CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- La comisión de salud solicita ampliación de plazo con referencia al informe preliminar de la UESCA, hemos solicitado el informe técnico y legal a la Gerencia del GORE, la ampliación de plazo para la primera semana de junio para la sesión ordinaria. -----

3.- CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Es un informe de visita.-----

4.- CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. - Sobre las medidas que se van a tomar acerca de los destakes de los trabajadores de Salud en sus lugares respectivos, necesitamos Hospitales I-1 que no están teniendo equipamiento. También pedir sobre los asesores que se está designado por esta vez toda vez que un mes es poco para sacar los resultados y que se considere dos meses. -----

4.- CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- Sería el pedido de la I.E Cristo Rey. El otro pedido sería sanear la I.E, Registros Públicos ha observado en el sentido de que desea tener una resolución o un Acuerdo de Consejo donde se señale que el GORE conste la aprobación de la donación del predio inscrito en la partida N° 024311 a favor del MINEDU. Otra de las observaciones es que el CRA aprueba la trasferencia del predio indicado a favor del MINEDU. Que se le otorgue al Director de la UGEL de la Provincia de Parinacochas como representante de educación. Se haga la moción del aniversario de la Provincia 194 años de creación, se celebra el 21 de junio. El pedido de acuerdo al RIC es que se haga una sesión descentralizada en la Provincia de Parinacochas. Se celebra la fiesta patronal en Parinacochas. -----

5.- CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- La conformación de la Comisión de Turismo, en vista que la Directora de DIRCETUR pido que se llame la atención a dicha funcionaria. -----

6.- CR. OSCAR ORÉ CURO.- En vista de que hemos hecho la visita en el tema del Proyecto Palta en Cangallo, un proyecto considerado de magnitud regional, de riesgo, que pasó el tamaño natural mínimamente para hacer el injerto, incluso no se hizo la adquisición de las yemas, hay un riesgo que más de 20 mil plantones en Cangallo a punto de colapsar y se debe declarar en emergencia, según las averiguaciones realizadas no se ha licitado hasta ahora la adquisición de las yemas. Puede colapsar por la desidia de Agricultura, pido el informe técnico, el avance físico financiero de este proyecto palto, que es un proyecto de continuidad de la gestión anterior. Tanto la Agencia Agraria como la Sub Región Cangallo los funcionarios son como aves de paso que se retiran, hay viene el descontrol en la Agencia de Cangallo y en la Sub Región. Solicitar a la DREM, al Director que nos informe sobre el viaje realizado al país Chile, quien lo ha financiado, cual ha sido el objeto del viaje y cuál es el informe que se ha obtenido de dicho viaje. La DREM nos remita el estado situacional de los principales centros mineros de las Provincias a razón de que la Dirección de Formalización Minera va a transferir presupuesto al GORE a fin de poder fortalecer e incidir la formalización. -----

7.- CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ.- Informar del Foro. -----

8.- CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA.- Solicito firmar el informe sobre el SEDA. Ya que no he asistido.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Ese informe ya se ha remitido al ejecutivo. ----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Ese día de la sesión manifesté que varios consejeros que se habían ausentado estaban de acuerdo con el informe. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El tema ha sido tocado en la sesión anterior. -----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- No estoy pidiendo que se reabra, pero sí en acta se considere lo que están manifestando los consejeros. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Cuando se apruebe el acta de la Sesión Extraordinaria tiene la oportunidad de hacer cualquier tipo de observación o precisión. -----

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

AGENDA:

1. Exposición del señor Gerente General de la Mancomunidad Regional de Los Andes, sobre:

- Informe documentado y detallado de la creación de la Mancomunidad Regional de Los Andes. miembros actuales que la conforman (Gobiernos Regionales).
- Informe documentado y detallado del presupuesto asignado a la Mancomunidad Regional de Los Andes, como unidad ejecutora.
- Informe del presupuesto asignado por transferencia financiera de los Gobiernos Regionales que la integran.
- Mega Proyectos gestionados y/o ejecutados en tema de carreteras, dimensión social, ambiental, salud, transportes, energía y minas, turismo, irrigación, Pro inversión, siembra y cosecha de agua, cadenas productivas, Fortalecimiento de Capacidades u otros.
- Informe del avance físico financiero de los proyectos ejecutados periodo 2012 - 2019.
- Cartera de Proyectos de la Mancomunidad Regional de Los Andes, previstos al 2021
- Informe de la parte ejecutiva de la Mancomunidad Regional de Los Andes, relacionado al funcionamiento desde su creación, equipo logístico, recursos humanos, modalidad de contrato (remuneración) y otros.
- Estatuto de la Mancomunidad Regional de Los Andes y otros instrumentos administrativos que rigen la Mancomunidad.

ING. JESÚS ARONES QUISPE GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD.- El 30 de mayo se desarrollará la Asamblea de la Mancomunidad en Ayacucho.

- Niños Andinos Competitivos: Mejorar los indicadores sociales en salud y educación en la primera infancia.
- Producto Andino: Mejoramiento de la competitividad del empresariado local y regional
- Vida Andina Vida Sana: Implementar el Uso Social del Agua y dar rentabilidad a quien lo produce.
- Gestión Andina: Consolidar la institucionalización de la Mancomunidad Regional

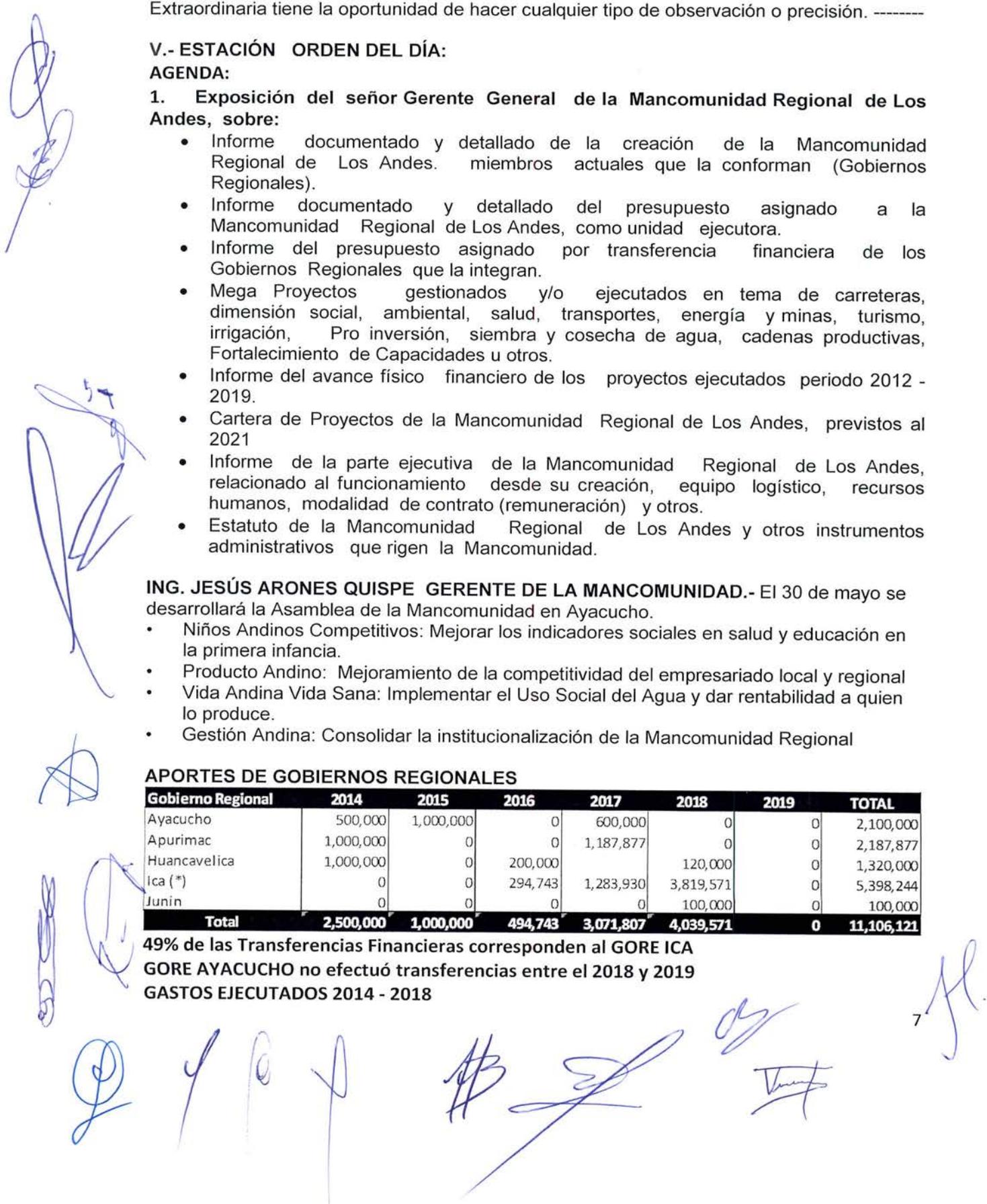
APORTES DE GOBIERNOS REGIONALES

Gobierno Regional	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Ayacucho	500,000	1,000,000	0	600,000	0	0	2,100,000
Apurimac	1,000,000	0	0	1,187,877	0	0	2,187,877
Huancavelica	1,000,000	0	200,000		120,000	0	1,320,000
Ica (*)	0	0	294,743	1,283,930	3,819,571	0	5,398,244
Junin	0	0	0	0	100,000	0	100,000
Total	2,500,000	1,000,000	494,743	3,071,807	4,039,571	0	11,106,121

49% de las Transferencias Financieras corresponden al GORE ICA

GORE AYACUCHO no efectuó transferencias entre el 2018 y 2019

GASTOS EJECUTADOS 2014 - 2018



GASTOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019
GASTOS ESTUDIOS Y GEST. FINANCIAMIENTO						
Estudio de Preinversión y Expediente Técnico	168,610	699,279	592,189	1,837,559	786,395	4,084,532
Ejecución Proyecto Mansurla (Cabezadas)					26,300	26,300
Proyecto Exp Certificada Quinua			137,642	275,270	74,730	487,642
Fortalecimiento Institucional y Mejora Gestión de las Inversiones	71,700	53,945	63,350	-	-	188,995
Articulación de Servicios (Salud Educación Agrario)	52,000	95,800	90,600	85,760	112,400	436,560
TOTAL GASTOS GESTION PROYECTOS Y ARTICULACION SERVICIOS	292,310	849,024	883,781	2,198,589	1,000,325	5,224,029
TOTAL GASTOS SOPORTE Y FUNCIONAMIENTO	225,900	674,000	457,900	453,300	425,545	2,236,645
TOTAL ANUAL	518,210	1,523,024	1,341,681	2,651,889	1,425,870	7,460,674

Integración y Desarrollo

- Consolidar desarrollo ferroviario
- Interconexión Vial
- Desarrollo de Corredores Turísticos
- Siembra y Cosecha de Agua
- Fortalecimiento Cadena Productivas
- Mejora de Servicios de Salud
- Modernizar la Gestión Pública
- Fortalecer la Articulación Territorial

A través de

PROMOCION DE MEGAPROYECTOS

EJECUCION DE PROYECTOS

ARTICULACION DE SERVICIOS.

Promoción de Mega Proyectos de la Mancomunidad Regional de los Andes

Proyectos en marcha de la Mancomunidad Regional de los Andes

Transporte

S/ 200 Millones

- Construcción del Puente Interregional Chalhuan
- Construcción del Puente Interregional Pampas
- Construcción del Puente Interregional Virán
- Mejoramiento de Carretera Chilcayo - Chiara

Ambiente

S/ 82 Millones

- Siembra y Cosecha de Agua Las Cabezadas - MANSURLA
- Siembra y Cosecha de Agua Huaytará Norte - Río Pisco
- Siembra y Cosecha de Agua Huaytará Centro - Río Ica
- Siembra y Cosecha de Agua Huaytará Sur - Río Grande

Agricultura

S/ 5 Millones

- Transferencia Tecnológica para Quinua Orgánica

Institucional

S/ 1 Millón

- Fortalecimiento MRDLA

Total

S/ 288 Millones

Cartera de Proyectos de la Mancomunidad Regional de los Andes en el Plan Multianual de Inversiones EN MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES

**CARTERA DE PROYECTOS MRDLA - EN PMI.**

No Incluidos en
PMI; 81 Millones
(28.3%)



**Total Cartera de
Proyectos S/ 288
Millones**

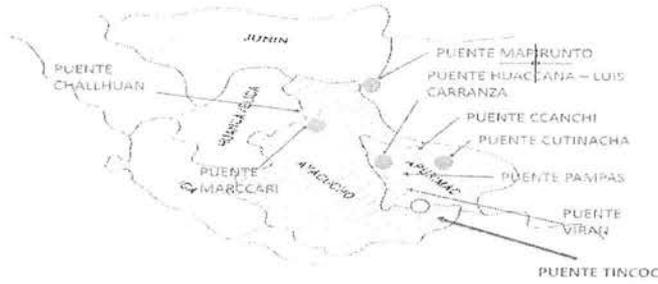
Incluidos en PMI;
207 Millones
(71.7%)

Proyectos de Inversión	Total
Siembra y Cosecha Agua Las Cabezas - MANSURLA (Ayacucho - Ica)	20.9
Carretera Chilcayoc - Chiara (Ayacucho - Apurímac)	96.9
Siembra y Cosecha Agua Huaytará Centro - Río Ica (Huacavelica - Ica)	22.1
Siembra y Cosecha Agua Huaytará Norte - Río Pisco (Huacavelica - Ica)	19.3
Siembra y Cosecha Agua Huaytará Sur - Río Grande (Huacavelica - Ica)	19.6
Total	178.8

EN MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COIMUNICACIONES

Proyectos de Inversión	Total
Creación del Puente Interregional Challhuan (Ayacucho - Huancavelica)	10.5
Creación del Puente Interregional Pampas (Ayacucho - Huancavelica)	17.2
Total	27.7

PUENTES INTERREGIONALES



Sustentado Ley que Declara de Interés Nacional Puentes Interregionales

**Hermanidad del Agua: Ayacucho- Ica - Huancavelica
PROYECTOS DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA DE LA MRDLA POR S/ .86,785,616**

PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	FINANCIAMIENTO DE EJECUCION
PIP Regulación de los Servicios Ecosistemicos de Regulación Hídrica en las Micro Cuencas de los distritos de Huac Huas, Llauta, Laramate, Ocaña, San Pedro de Palco, Otoa, Leoncio Prado, Saisa, Santa Lucia y San Cristóbal, afluentes del Rio Grande, provincia de Lucanas – Departamento Ayacucho	19,865,768
PIP " Recuperación de los servicios ecosistemicos de regulación hídrica en la cabecera de la cuenca del rio Grande, ubicados en los distritos de Córdova, Laramarca, Ocoyo, querco y Santiago de Quirahuará y Palpa región Huancavelica-Ica". Sur de Huaytara	22,619,848
PIP" Recuperación de los servicios ecosistemicos de regulación hídrica en la cabecera de la cuenca del rio Ica, ubicados en los distritos de Ayavi, San Francisco de Sangayaico, Santiago de Cochovos, santo domingo de Capillas y Santa Rosa de Tambo región Huancavelica-Ica". Centro Huaytara	21,950,000
PIP" Recuperación de los servicios ecosistemicos de regulación hídrica en la cabecera de la cuenca del rio Pisco, ubicados en los distritos de Huaytará, Pilpichaca, Quito Arma, Huayacundo Arma, San Antonio de Cusicancha y Ticrapo y Pisco región Huancavelica-Ica". Norte de Huaytara	22,350,000
TOTAL	86,785,616

CUAL ES EL BENEFICIO OBTENIDO DEL GORE AYACUCHO

COSTO (TRANSFERENCIAS FINANCIERAS)	Soles
Gobierno Regional de Ayacucho	2,100,000.00
BENEFICIO TERRITORIAL	Soles
Exp Tecnico y Ejecucion Puente Pampas (En MTC) (*)	68,602,000.00
Estudios de Preinversion Tren Andahuaylas Marcona (En MTC)	31,000,000.00
Estudios de Preinversion Extension Tren Macho (En MTC)	30,000,000.00
Ejecucion de Proyecto Siembra y Cosecha en la Cuenca del Rio Grande Lucanas Ayacucho (**)	20,000,000.00
Estudios de Preinversion, Exp Tecnico y Supervision Carretera Chilcayoc Chiara	1,087,877.00
Puente Interregional Challhuan	10,500,000.00
Proyecto de Promocion Quinua Certificada	714,884.40
TOTAL	161,904,761.40
RENTABILIDAD TERRITORIAL	159,804,761.40

(*) Dato aprobado Expediente Tecnico al dia 27.05.19
(**) En Ejecucion S/2,900,000 de Gore Ica

PERSPECTIVA RUMBO AL 20 - 30

[Handwritten signature]

**REVERTIR BRECHAS Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD**

1. REDUCIR LA ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA AL 2021 A 21.48% Y 8.24% RESPECTIVAMENTE.
2. REDUCIR LA POBREZA EN EL AMBITO DEL TERRITORIO DE LA MANCOMUNIDAD.
3. TENER UN SISTEMA FERROVIARIO QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONOMICO DE NUESTRO TERRITORIO
4. DINAMIZAR LA ECONOMIA A TRAVES DE LA INTERCONEXION VIAL.
5. FORTALECER LOS CORREDORES TURISTICOS INTERREGIONALES
6. MEJORAR LA REGULACION HIDRICA CON LOS PROYECTOS DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA, GESTION SOCIAL DEL AGUA.
7. FORTALECER EL DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS ORGANICAS
8. MITIGAR EL CAMBIO CLIMATICO CON REFORESTACION DE 100 MILLONES DE PLANTAS
9. Gracias
10. Ing. Jesús O. Quispe Arones
11. Mancomunidad Regional de los Andes

Soy Ing. Industrial de la Universidad de San Marcos. Esa es la exposición señores Consejeros Regionales que se presenta en esta oportunidad.

CR. HERMILO LINARES NEYRA.- ICA está apoyando a la MANSURLA, cuando llegué a la divisoria con Cañete en una pasantía, cual es la posición de la mancomunidad con lo que está haciendo el Gobierno Nacional, frente a la quinua, importando señor Gobernador, el GORE tiene que estar en contra de esa importación de quinua. No sé si hay una información precisa de la línea férrea por donde van a transitar.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Quisiera preguntarle su situación laboral, entiendo que en una asamblea mancomunal a usted lo van a ratificar o ya lo han ratificado. Cuanto tiempo está en el cargo de Gerente de la Mancomunidad de los Andes. Cuántos estudios, cuantos proyectos ha generado la Mancomunidad, millones, tanto de puentes, pero la mancomunidad tiene la Unidad Ejecutora, o el Ministerio o el GORE están ejecutando estos proyectos, la mancomunidad funciona por la voluntad de las regiones porque ellos son los que asignan el presupuesto. Hay regiones que han aportado a la mancomunidad pero también hay regiones que no han puesto ni un sol.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Importante porque la mancomunidad posibilita el desarrollo de nuestra Región y de las regiones, tiene que ser productivo, la pregunta es desde cuando usted viene gestando este tema, 11 millones usted debe tener en las arcas de la Mancomunidad, ejecución de proyectos se valoró en 17 millones, estudios de pre inversión 21 millones, los logros de los proyectos gestados por la Mancomunidad y mas no así coger proyectos de los sectores como transporte, educación o salud. Vemos dos proyectos en ejecución, uno es el tema de la reforestación y otro es el tema del puente Chayhuán, puente Chayhuán se habla de años atrás. En reforestación han ejecutado 124,000, marzo 262,000, en qué se destinan estos recursos de ejecución financiera. Se viene contratando personal para reformulación donde se contrata ciertos servidores porque una cosa es pagar mensualmente y otro por resultados. El Gerente de la Mancomunidad está con 10,000, el Administrador está con 8,500.00, Abogada 4,000, Control financiero con 5,000. Total 50,300 se va mensualmente, son 700,000 soles que se van en personal. Muy aparte de la contratación del personal para los proyectos, en proyectos eco sistémico tiene un pool de profesional igual.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- La Mancomunidad ha sido creada el 2012 para ver la reducción de los índices de anemia y desnutrición, hemos visto que en los últimos años la anemia y la desnutrición ha ido creciendo. No haya la estrategia de reducir estos índices de desnutrición y anemia, porque usted está como Gerente desde su creación.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Si se cumpliera las metas que se han propuesto sería maravilloso, podemos tener buenas carreteras, buenos puentes pero si tenemos niños enfermos, la desnutrición y anemia merman en la región. Tenemos que tomar el toro por las

...astas y trabajar, tenemos niños en la zona del VRAEM que son olvidados, marginados, especialmente los niños nativos, es una situación que hemos recibido la comisión que presido la semana pasada, bastante caótica, el 11% de la región Ayacucho con embarazo, 36% de mujeres gestantes con anemia, de esos niños que van a nacer que va a ser, cual es el proyecto que se tiene con los jóvenes. El tema de los productores preocupa, Ayacucho y Junín tienen zona selva, los productores claman la presencia del GORE, la falta de carretera, la falta de asistencia técnica. Pensaba escuchar resultados, logros que beneficien a las regiones de la Mancomunidad, quiero pedirle al Gobernador de que se haga una evaluación y van a haber consejeros que van a estar dentro de la Mancomunidad, que informen de manera permanente del accionar de esta Mancomunidad, el tema de proyectos sociales es importante considerar dentro de la Mancomunidad. -----

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Al funcionario lo evaluarán, o lo designaran los 05 Gobernadores Regionales, lo que debemos hacer es que podemos aportar teniendo a nuestro Gobernador como Presidente, ha sido elegido el 18 de enero, sería importante adherir a Cuzco porque con Cuzco tenemos varios puentes, interconexiones. Hay que en el tema de aportes no puede ser que la haya aportado porque ha sido su Presidente varias veces y seguramente en su momento este Consejo Regional va a aprobar la transferencia de Ayacucho a la Mancomunidad, que tengamos resultados en enero del 2020.-----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- La MRDLA debería mirar a futuro ser una gran región, porque el proceso de descentralización aspira a eso, a unir a varias regiones y que sea una Región, esta Mancomunidad va a ser la base para llegar a esta meta. Esta Mancomunidad tiene que ver obras de impacto interregional, no podemos cerrarnos en proyectos pequeños que es de incidencia provincial o regional. El puente Pampas vincula a Ayacucho con Apurímac y ahí presentaron como si vinculara a Huancavelica, en qué estado se encuentran las gestiones de este proyecto importante porque beneficia de manera directa a la región Ayacucho. En forma digital quisiéramos ver estos temas. -----

CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.- Demos la mirada en desarrollo social, estamos viendo los productos andinos, la comunicación vial pero quisiera hacer el pedido de la conservación y preservación de los suelos, sobre todo tenemos que ver de los alimentos orgánicos que puedan ser sostenibles.-----

CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA.- Este puente Pampas se viene gestando hace muchas décadas, el puente Incachaca ha sido licitado pero en la época del aprismo ha sido estancado y a raíz de ello y a raíz de ello se ha creado otro proyecto paralelo, esto va a crear un corredor económico entre Ayacucho, Apurímac y Cuzco, está diseñado para implementar el turismo porque el río Pampas es como una reserva para Ayacucho. de esa manera va a incrementar el ingreso de las familias que hemos sido víctimas de la violencia política que ha afectado a la región, donde se ha iniciado la lucha armada, aquellos años, el estado una manera de resarcir, esos proyectos que sean sostenibles en el tiempo y se hagan en el tiempo previsible y quisiera saber la modalidad de ejecución. La lucha con la anemia es articulada entre todos los sectores. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- El tema de la anemia y desnutrición es fundamental, los dos sectores salud y educación hemos visto que más anomalías tienen. Hay 11 puentes que se van a hacer en esta zona de La Mar 04 con la región del Cuzco y 07 con la Región Apurímac, en Huanta 06 puentes que se van a hacer, también para unir Sucre con Apurímac 02 y es importante y va a crear un desarrollo económico y que están aportando los gobernadores y eso hay que felicitar, importante el tema ferroviario que unan estas regiones. -----

CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA.- Tenía que tomar en cuenta sobre los proyectos productivos, no solo hay que tomar en cuenta la quinua, también es importante lo que menciona de los proyectos ambientales. -----

ING. JESÚS QUISPE ARONES - GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD.- La Mancomunidad Regional ha juntado a las regiones en un nuevo enfoque para el país, tiene para largo plazo, recién estamos en la parte inicial de poder construir el país en la Regionalización. Con Cuzco y Madre de Dios se va a tener el sueño de esta franja desde la

costa hasta la selva. Estamos gestando desde 2011 al 2014 el hito de construir la Mancomunidad 2014 al 2018 Gobernadores que han logrado de que sea una Unidad Ejecutora, ahora el Gobernador de Ayacucho que encabeza. Al trabajar con 10 Gobernadores hemos estado en constante evaluación, trabajamos por gestión con resultados, las adjudicaciones, los proyectos se tiene que realizar a través de las instancias correspondientes, nosotros estamos proponiendo a la Contraloría de la República crear una plataforma de control para una macro región. Se va poner mucho más énfasis en el tema social. Si nosotros no trabajamos el tema de la niñez no vamos a poder superar el tema que tenemos. Tenemos una meta de llegar al 2021 con una meta de 8% en desnutrición crónica y bajar a menos del 20% la anemia. La quinua es un producto emblemático de la Mancomunidad, se tiene que dar recursos para que ese proyecto siga prosperando, siga caminando, se tiene que comprar productos locales, leche de la cuenca de Cachi alta. Si queremos exportar productos al exterior con certificación de calidad porque no podemos venderle al Estado si hemos cumplido nosotros. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Los Consejeros acreditados ante la Mancomunidad es el Consejero Eulogio Cordero, Heiser Anaya y mi persona. Cada inquietud que consta en acta vamos a dar el trámite pertinente y darles la respuesta por escrito en vista de que el tiempo apremia. -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Cuestión previa. Hemos tenido la respuesta, son tantos años que está el Gerente y no estoy conforme con lo que ha manifestado. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Estamos manifestando que se va a canalizar a través de los representantes porque ese es el trabajo de los representantes. Nos comprometemos a dar la respuesta por escrito a cada una de las inquietudes. -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Cuestión previa. De la exposición del Gerente hemos visto solo cuestiones graciosas, nada concretas. Nos gustaría que en la próxima Asamblea con presencia del Gobernador no se ratifique al funcionario, tantos años y que no haya traído resultados. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- La instancia de evaluación es a través de la asamblea. Los representantes tomaran la decisión de acuerdo al estatuto. -----

Mediante Oficio N° 183-2019-GRA/CR-PCR, la Presidencia del Consejo Regional convoca al señor Gobernador Regional a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 28 de mayo de 2019, con la finalidad de que informe verbal y por escrito del viaje realizado a la provincia de Shaanxi – China.

CPC CARLOS RÚA CARBAJAL GOBERNADOR REGIONAL.- El primer viaje a Europa ha sido para ver el tema de la Agencia de Desarrollo, ayer también se iba a ver con el Premier que iba a promover la agencia de desarrollo pero por las razones del sismo no ha podido arribar, pero hemos llevado a cabo esta reunión que corresponde a la implementación de la Agencia de Desarrollo. Agradecer a los consejeros que han dado la confianza para salir del País, casi 30 horas de viaje, experiencia interesante. La región Ayacucho tiene que integrarse al mundo, no podemos vivir aislados, tenemos que estar en concordancia con el avance de la tecnología y el tema de la política que vienen aplicando algunos países socialistas. Porque conocemos de la política social y económica y hay que mirar con bastante responsabilidad lo que vienen haciendo los diplomáticos, en este caso el Presidente de la República China, que es uno de los pioneros de la provincia de Shanxi que conduce la republica China, ha habido este viaje de acercamiento y es bueno que este convenio, ellos tienen mucho contacto con Rusia. Espero que ahora a través de la Mancomunidad que hemos hecho conocer la existencia de Ayacucho en el mundo, la marca Ayacucho creemos que este acercamiento tenemos que conllevar para adelante. Nos hemos encontrado en el trayecto con paisanos de Ayacucho en Ámsterdam en el trayecto porque hay muchos productores agropecuarios de café, quinua que están llevando sus productos a Europa, uno de los grandes problemas que tenemos en Europa es que Europa está rechazando productos que tengan contaminación con productos agroquímicos, a través del Consejo Regional podemos

también a que nuestros productos sean orgánicos, el problema que tiene el café es con Ámsterdam, de que es que están pidiendo café de calidad y eso justamente es el pedido de los agricultores de esa zona. En la Mancomunidad estamos coordinando con los Gobernadores Regionales para que los proyectos macros puedan hacer su viabilidad, hay una situación de preocupación, incluso he sido invitado a Marcona para dar inicio a un estudio de vía ferroviaria que debe llegar desde Marcona, debe pasar por Puquio a Apurímac, no debe quedarse en Apurímac sino tiene que trascender hasta Cuzco, porque nosotros nos interesa activar el tren que viene desde Junín.- Huancavelica- Ayacucho y Apurímac por esa parte por la cuenca del Mantaro. Cuando queremos hacer la obra de un puente en una frontera entre Apurímac y Ayacucho, el GORE AYACUCHO no lo puede ejecutar porque no es de su competencia para eso está la Mancomunidad para realizarlo legalmente, es un proyecto importante que une Churcampa con Huanta, es un proyecto de hace años, tiene un trámite burocrático, ya tiene presupuesto, el equipo técnico de Ayacucho y Huancavelica sustentar y esa obra se puede hacer realidad. Tenemos obras por terminar y hay obras por terminar que como han visto en el presupuesto Participativo hay obras de hace 08 años que falta culminar. Todos los días vienen los Alcaldes y los recursos no son suficientes para atenderlos a todos. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Hemos escuchado el trabajo realizado por el Gobernador en China. Si tuviera un espacio después de la sesión para poder conversar con su persona. -----

CPC CARLOS RÚA CARBAJAL GOBERNADOR REGIONAL.- Hay dificultades y estamos solucionándolo, agradezco.-----

Recurso de Reconsideración contra el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2019-GRA/CR. Vicegobernadora Regional.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- En la sesión anterior se ha dado cuenta del documento presentado por la Vicegobernadora, se tiene el informe legal emitido por el Abog. Dante Jáuregui Alarcón, quien ha revisado los plazos establecidos por la norma y cumple con los requisitos formales, para el tratamiento de este recurso de reconsideración. Se ha solicitado a la Vicegobernadora para que exponga ante el Consejo Regional, mediante oficio N° 182 firmado por la Presidenta del Consejo Regional, asimismo con fecha 27 de mayo solicita presentar fundamentos de reconsideración contra el artículo segundo, ha ampliado su fundamentación, otro si digo nombra como Abogada defensora que está presente y domicilio procesal en el Jr. Callao N° 450. La Abogada defensora para que en mi representación sustente ante el Pleno del Consejo Regional el recurso de reconsideración interpuesto. Firma la señora Vicegobernadora. Gloria Falconí Zapata, la letrada Abog. Gloria Ramírez Asparrent. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Señora Secretaria, dé a conocer los artículos del RIC. En lo que corresponde a reconsideraciones del Consejo Regional de Ayacucho. -----
Artículo 106°.-Cuestiones Previas, de naturaleza excepcional.

106.1 Excepcionalmente para los casos que se indican a continuación, las cuestiones previas deben ser fundamentadas por escrito exponiendo las razones de hecho y derecho:

- a.- Insistencia de observaciones a una Ordenanza Regional o Acuerdo Regional, aprobado.
- b.- Admisión a debate de toda reconsideración.
- c.- Dar preferencia en el debate a un asunto dispensado del trámite de comisión el mismo día de su presentación.

106.2 Para estos casos, se concederá a su proponente o su representante en caso de varios, un máximo de 03 minutos para su sustentación, y terminado ello se someterá a votación, la misma que para su aprobación requerirá de mayoría calificada (caso 106.1, a.-) en una porción de 2/3 de los votos legales, y mayoría absoluta para el resto de casos (106.1, b.-; y 106-1,c.-).

106.3 El o los recursos de reconsideración planteados ante el Pleno del CRA, deben cumplir previamente con los requisitos señalados en el Artículo 113° y 211° de la Ley N°

27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”, como es la de contar con la autorización de un letrado habilitado y con las formalidades del caso, que exige. Se ha hecho la evaluación a través del Abogado del Consejo Regional sobre los requisitos procedimentales, sustento de la reconsideración. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se tiene también peticiones en lo que respecto al club de madres y organizaciones como Manuela Ramos, primero la exposición de la representante que está acreditada Abog. Gloria Ramírez Asparrent, luego darles la oportunidad a quien han solicitado su participación con documentos. Luego tendremos la votación para ver si se admite o no a debate. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Cuestión previa, El Consejo Regional ha citado a la Vicegobernadora, más aun este tema se ha vuelto polémico no solo tema regional, incluso muchos consejeros estamos inmersos, que en muchos medios de comunicación, es necesario bajo el grado de responsabilidad la Vicegobernadora debe estar presente a fin de que ella pueda sustentar muy al margen del tema legal que lo pueda hacer su representada. Como autoridades que somos nosotros y muy al margen de que se ha vuelto polémico y que estamos inmersos en el tema de las diferentes organizaciones sociales.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Tenemos conocimiento de su punto de vista pero nos regimos al art. 104.2 de que se considerará a su proponente o representante, -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- En esta agenda no solo se iba a tocar la reconsideración de la Vicegobernadora, también se iba a tratar el tema de las versiones que ella había dado en el sentido de que hay consejeros que están poniendo funcionarios y ahora que no está presente la Vicegobernadora no sé cómo se va a llevar a cabo esta agenda. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- En el documento argumenta sus razones es por eso que acredita a la Abogada. -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- La agenda será tratada a medias. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Eso se ha visto y planteado en la sesión anterior. Ha tenido el espacio a la observación a las actas de la sesión anterior haber visto eso porque n hay un acuerdo, no hay una votación en la petición que usted está planteando. Ya se formó una comisión en el tema de Salud, para el tema de las declaraciones sobre la injerencia de consejeros en la problemática de la UESCA Cangallo; dicho tema se va a tratar en la siguiente sesión de Consejo. -----

CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- La investigación en la comisión de salud es en torno a la UESCA. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Esa problemática se dio por el problema de la UESCA. Vamos a tomar en reconsideración, si deseas ponemos en orden del día lo que está mencionando. Vamos a tocar el tema de la reconsideración el otro tema pasemos a orden del día. -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- permítame Presidenta, usted ante los medios de comunicación ha mencionado de que este tema que ha mencionado la Vicegobernadora de que hay consejeros de que están proponiendo funcionarios, ese tema lo había pasado a la Comisión de Salud y la Presidenta de la Comisión de Salud la está desmintiendo. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- No vamos a tocar este tema, estamos tocando la reconsideración. Si hay una cuestión que no se ha esclarecido pasemos a tocarlo al final. ---

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Como lo vamos a tocar si la Vicegobernadora no está presente. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Está la representante como lo dice el RIC. -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- No puede ser que haya doble discurso, usted ante los medios de comunicación dice una cosa. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Señor Consejero, revise el acta, usted no hizo ningún tipo de observación. -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Al inicio de la sesión hemos quedado que en esta agenda se iba a tratar los dos temas. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Está agendado la reconsideración. En otro espacio, porque el tema específico es la reconsideración.-----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Esto no es un monólogo, todo se basa en procedimientos, al principio de la sesión porque no lo ha mencionado el Consejero. En el acta no menciona en ningún momento que se haya votado para ese tema. Pero si menciona que está pasando para asuntos legales que tiene que investigar y darnos un informe de las investigaciones que va a ser. -----

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Ratificamos lo que ha dicho el consejero Dante, porque ese problema de lo que ha dicho la Vicegobernadora. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Disculpen que mencioné a la comisión de salud, es la comisión de Asuntos Legales. Tema zanjado. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Que haga la exposición la representante de la Vicegobernadora, estamos diciendo la comisión de salud, la comisión de Asuntos Legales, creo que esto lo vamos a ver al final. Si bien es cierto estas declaraciones han generado malestar también en mi Provincia, los medios de comunicación nos están dando duro que nosotros hemos colocado a personas en cargos de confianza. -----

ABOG. GLORIA RAMÍREZ ASPARRENT.- El derecho le asiste a la Vicegobernadora representar, lo ha hecho a través de un documento, dejando en mi persona la exposición de la Reconsideración del Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2019- GRA/CR. -----

FUNDAMENTOS LEGALES

- Convenio 100 de la OIT .Se debe garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por trabajo de igual valor.

- El inciso 2) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado señala que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y que nadie puede ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, opinión o de cualquier otra índole. Art. 192° competencia GR. En este caso existe esa discriminación por cuestión de sexo porque es mujer la Vicegobernadora es la pregunta.

- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización. Dec. Sup. N° 0086-PCM fija S/ 2,600 (UISP)2019. -Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Art. 15 Inc. F) " Fijar la remuneración mensual del Presidente y Vicepresidente y las dietas de los consejeros "Asimismo siendo atribución del Cons. Reg. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen y reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gob. Reg. Este debe realizarse respetando el marco jurídico vigente y sin atropellar Derechos ya establecidos como es la remuneración de la Vice Gob. Fijada desde 2014 en 4.3 UISP = S/.11,180 .

- Ley N° 28212, segunda disposición final; por Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros establece el rango de niveles posibles de remuneración en función a población electoral de los Gobiernos Regionales, dentro de cuyos términos los Consejos Regionales decidirán la remuneración mensual del Gobernador y Vice Gobernadora. Tomando en cuenta dos criterios.

Artículo 1° de la Ley N° 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece que es responsabilidad del Estado garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad. En este caso a la remuneración.

El artículo 15° de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, señala que el empleado público, sin excluir otros que le otorgan la Constitución y las leyes, tiene derecho a: "a) Igualdad de oportunidades; en este caso a términos remunerativos. b) Remuneración (...)"

Artículo 1° de la Ley N° 30709 - Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres, establece: "Prohibir la discriminación remunerativa entre varones y mujeres, mediante la determinación de categorías, funciones y remuneraciones que permitan la ejecución del principio de igual remuneración por igual trabajo".

FUNDAMENTOS DE HECHO

Población electoral ha variado en un 10.9% al 2018 respecto al 2014; por lo que, actualmente la región Ayacucho cuenta con 454,455 electores.

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018 DISTRIBUCIÓN DEL ÍNDICE DE VARIACIÓN PARA LAS POBLACIONES ELECTORALES, ERM 2018 vs ERM 2014

Lugar de residencia	ERM 2014	ERM 2018	% de variación
Total	21 301 905	23 375 001	9.7%
Amazonas	261 856	291 920	11.5%
Ancash	817 623	870 630	6.5%
Apurímac	277 161	303 697	9.6%
Arequipa	997 238	1 100 448	10.3%
Ayacucho	409 671	454 455	10.9%
Cajamarca	992 517	1 069 605	7.8%
Callao	712 596	792 637	11.2%
Cusco	880 889	981 494	11.4%
Huancavelica	274 992	292 708	6.4%
Huánuco	509 995	564 096	10.6%
Ica	563 023	617 671	9.7%
Junín	852 097	936 888	10.0%
La Libertad	1 248 026	1 372 611	10.0%
Lambayeque	858 177	941 173	9.7%
Lima	7 295 063	8 019 611	9.9%
Loreto	615 249	675 528	9.8%
Madre de Dios	90 542	103 724	14.6%
Moquegua	130 067	140 617	8.1%
Pasco	183 296	193 519	5.6%
Piura	1 226 900	1 341 718	9.4%
Puno	841 046	901 482	7.2%
San Martín	545 521	610 097	11.8%
Tacna	246 256	269 714	9.5%
Tumbes	152 314	163 849	7.6%
Ucayali	319 790	365 109	14.2%

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones (JNE).
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Según el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 786-2014-GRA/PRES, de fecha 22 de octubre de 2014, se fijó expresamente la remuneración mensual del Vice Gobernador Regional en la suma de S/ 11,200.00 que equivale a 4.3 UISP.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Conforme a lo establece el ROF y el MOF de la entidad, en el marco de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por ser autoridad elegida por voluntad popular, se cumple las funciones inherentes al cargo, asumiendo encargaturas (51 días), comisión de servicios (23 días), participación en reuniones multisectoriales, representaciones (MCLCP, REMARA, Ofic.Desc.), coordinaciones, trabajo a dedicación exclusiva 31 días y atención a la población. No olvidemos que la Vicegobernadora es la coordinadora de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, representa a la Red de Autoridades de Mujeres en Ayacucho. también es coordinadora de la Oficina de Descentralización.

FECHA	TIEMPO	DOCUMENTO
22 al 25	4 días	Memorando N° 210-2019-GRA/GR
08 al 18	11 días	Memorando N° 149-2019-GRA/GR ACR N° 031-2019-GRA/CR
08 al 18	11 días	Memorando N° 149-2019-GRA/GR
02 y 03 de mayo	2 días	MEMORANDO N° 187-2019-GRA/GR
30 de abril	1 día	MEMORANDO N° 185-2019-GRA/GR
03 al 05 de abril	3 días	MEMORANDO N° 158-2019-GRA/GR
29 de marzo	1 día	MEMORANDO N° 144-2019-GRA/GR



Del 22 al 27 de marzo	6 días
Del 11 al 14 de marzo	4 días
Del 04 al 06 de marzo	3 días
01 de marzo	1 día
Del 19 al 22 de febrero	4 días
15 de febrero	1 día
08 de febrero	1 día
Del 05 al 06 de febrero	2 días
Del 02 al 03 de febrero	2 días
Del 17 al 18 de enero	2 días
Del 07 al 09 de enero	3 días
TOTAL	51 días

- MEMORANDO N° 138-2019-GRA/GR
- MEMORANDO N° 110-2019-GRA/GR
- MEMORANDO N° 103-2019-GRA/GR
- MEMORANDO N° 099-2019-GRA/GR
- MEMORANDO N° 084-2019-GRA/GR
- MEMORANDO N° 080-2019-GRA/GR
- MEMORANDO N° 059-2019-GRA/GR
- MEMORANDO N° 054-2019-GRA/GR
- MEMORANDO N° 053-2019-GRA/GR
- MEMORANDO N° 014-2019-GRA/GR
- MEMORANDO N° 001-2019-GRA/GR

DIFERENCIA REMUNERATIVA.- La remuneración de los anteriores autoridades regionales, específicamente del Vicegobernador, que fueron ejercidos por hombres, se mantuvieron por más de 11 años por el monto de S/ 11,180.00, a pesar que dichas autoridades ocuparon el mismo cargo y las mismas funciones. La remuneración de cargo de Vicegobernadores hombres se mantuvieron por más de 11 años, por el monto de 11,180 soles. A pesar de que dichas autoridades ocuparon el mismo cargo y las mismas funciones.

AÑO	ACUERDO DE CONSEJO	GOBERNADOR	VICE GOBERNADOR	DIETAS
2018	ACR N° 018-2018-GRA/CR	14,300.00	11,180.00	4,290.00
2017	ACR N° 022-2017-GRA/CR	14,300.00	11,180.00	4,290.00
2016	ACR N° 019-2016-GRA/CR	14,300.00	11,180.00	4,290.00
2015	ACR N° 044-2015-GRA/CR	14,300.00	11,180.00	4,290.00
2014	ACR N° 022-2014-GRA/CR	14,300.00	11,200.00	4,290.00
2013	ACR N° 009-2013-GRA/CR	14,300.00	11,200.00	4,290.00
2012	ACR N° 023-2012-GRA/CR	14,300.00	11,200.00	4,290.00
2011	ACR N° 018-2011-GRA/CR	14,300.00	11,200.00	4,290.00
2010	ACR N° 013-2010-GRA/CR	14,300.00	11,200.00	4,290.00
2009	ACR N° 010-2009-GRA/CR	14,300.00	11,200.00	4,290.00
2008	ACR N° 013-2008-GRA/CR	14,300.00	11,200.00	4,290.00

Si había una política de austeridad y todo lo que ustedes están fundamentando porque no se tocó el haber del Gobernador, porque va a mermar también nuestras dietas.

JURISPRUDENCIA

Existe jurisprudencia en el caso que estamos presentando, Casación Laboral N° 00489-2015-LIMA, de la Corte Suprema, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 31 de agosto del 2016, la reducción inmotivada de remuneraciones importa un acto de hostilidad; eso es lo que se habría cometido con la Vicegobernadora, un acto de hostilidad, lo cual se produce cuando existe una falta de causa objetiva o legal que sustente la rebaja salarial. Lamentablemente el Acuerdo que estamos cuestionando no tiene sustento legal. Asimismo, señala que en caso de la reducción de la remuneración de manera no consensuada esta decisión debe fundamentarse en una causa objetiva, excepcional y razonada, garantizando a su vez estabilidad y equilibrio económico del Estado.

SENTENCIA N° 822-2017-5JET, de fecha 19 de julio de 2017, declaró FUNDADA la demanda interpuesta por VICTOR RAUL CARDENAS VELASQUEZ, Vice Gobernador de Arequipa, en contra del CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE



AREQUIPA y DECLARANDO NULO parcialmente el Acuerdo Regional N° 017-2016-
GRA/CR-AREQUIPA de fecha 17 de marzo del 2016.

La Segunda Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, mediante EN
SEGUNDA INTANCIA HA CONFIRMADO ESTA SENTENCIA DE VISTA N° 532, recaída en
el EXPEDIENTE N° 2016-3422-0-0401-JR-LA-05, CONFIRMÓ la Sentencia N° 822-2017-
5JET, de fecha 19 de julio de 2017, fojas 160 a 170, que falla declarando fundada la
demanda interpuesta por VICTOR RAUL CADENAS VELASQUEZ en contra del CONSEJO
REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.-----

PUNTOS CONTROVERTIDOS

La decisión de disminuir la remuneración de la Vice Gobernadora, se fundamentó en
apreciaciones subjetivas de los consejeros, los mismos que carecen de una decisión
fundamentada en causa objetiva y razonada; en consecuencia equivale a que el acuerdo
regional no se encuentra debidamente motivado, lo cual es requisito de validez del acto
administrativo. El cargo de Vice Gob. Reg. Tiene carácter pasivo ? Que se entiende por
pasivo...menor carga laboral y responsabilidades que el Gobernador?

Se habla de política de Austeridad, basado en el interés público con recortarle la
remuneración a UNA SOLA autoridad, cuánto de ingreso va captar el GRA S/2,600 soles
mensual que implica ello, ese monto es significativo? y porque no se recorta la
remuneración al Gobernador Regional ?-----

PETITORIO

Por lo manifestado, solicitamos señores consejeros solicitamos ; se declare fundado el
recurso de reconsideración interpuesto, por cuanto se ha acreditado que la reducción de la
remuneración de la Vicegobernadora Regional no se encuentra fundamentada ni justificada
en causa objetiva y razonada, en consecuencia no se encuentra DEBIDAMENTE
MOTIVADA, que constituye un requisito de validez del acto administrativo; y en
consecuencia se revoque el Segundo Artículo del Acuerdo de Consejo Regional N° 024-
2019-GRA/CR.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- No hay debate alguno sobre la exposición vamos a
emitir el voto pertinente, habiendo cumplido los requisitos de admisibilidad y procedibilidad.
SEÑORES CONSEJEROS SIRVANSE LEVANTAR LA MANO PARA APROBAR LA
CONTINUIDAD DEL TRAMITE POR CUMPLIR LOS REQUISITOS PERTINENTES. ---

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Cuestión previa, creo que también han solicitado
el uso de la palabra los representantes de las organizaciones.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Si ustedes lo ven por conveniente le damos el
espacio.-----

CELINA SALCEDO.- Felicitación porque han sido elegidos por la población en las últimas
elecciones, muchos de ustedes seguramente con el voto de las mujeres, el 52% de la
población electoral la constituyen las mujeres, a nivel nacional, regional e internacional se ha
elaborado una serie de políticas públicas, que hacen ver una gran brecha en la situación de
hombres y mujeres, brecha fundamentada en una situación de discriminación, tenemos
brechas en educación, en salud, que porcentaje de mujeres nos representan en el Consejo
Regional, se fundamentan estas políticas públicas para que hombres y mujeres lleguemos a
la situación de igualdad, no discriminación, es la región que ha sacado el plan de igualdad
de oportunidades del 2010 al 2020, aquí está el resumen de la situación de las mujeres en el
Perú, qué necesitamos trabajar desde esta instancia para que no haya esa situación de
desventaja. Nos preocupa este hecho, el hecho de que se le disminuya la remuneración de
la Vicegobernadora, pero en función a qué, no hemos encontrado ni un sustento técnico ni
legal para esta decisión. Tengo un informe de un Abogado que no sé si es el asesor de que
establece que no es posible tener un informe legal, cuando se trata de avanzar en políticas
públicas y que se tomen decisiones que estén orientadas a una situación de discriminación
aunque se diga que no es así. Es evidente y en el dictamen que ha sido firmado por dos y
no tres miembros de la comisión de Ética y Asuntos Legales, en el RIC he buscado las
funciones y no he encontrado, es importante que puedan reflexión, no sé consejero de qué

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller initials.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

[A series of handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

sé ríe. Seguramente cuando hable le vamos a escuchar. No me parece correcto ese tipo de actitudes. Indigna ese comportamiento de los hombres a las mujeres. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Diríjase a la Presidencia. -----

CELINA SALCEDO.- Disculpe usted. Tenemos que tener argumentos suficientes para tomar decisiones. No tomemos decisiones porque se nos ocurre tienen que ser fundamentados. Nuestra protesta para no retroceder a políticas que tanto nos ha costado, pedimos implementar estas políticas. -----

JANET ARONÉS MOVIMIENTO MANUELA RAMOS.- Hemos escuchado a la Doctora de las incompatibilidades de haber reducido el sueldo de la Vicegobernadora, el acceso de la mujer a diversos cargos en la Región es muy limitado, las mujeres que acceden a estos cargos se encuentran con obstáculos en el ejercicio de sus funciones. Como discriminación por género, acoso político, acoso laboral y violencia en todas sus formas. El año pasado han muerto 07 mujeres a consecuencia de un embarazo, hablamos que el embarazo adolescente en la región supera el promedio nacional. 10.12%, 16 de cada 100 adolescentes se embarazan. EL 2018 ninguna mujer ha ocupado el cargo de Gobernadora. El cargo de regidora no alcanza al 19.2%, de 553 regidoras autoridades solo 569 han sido ocupadas por mujeres. Nosotros exigimos reconsideren la reducción de sueldo del 30 de marzo de la Vicegobernadora, es por ello que consideramos que la acción tomada por el Consejo Regional por mayoría sería una acción política de violencia y discriminación por género. -----

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- Ha sido suficiente el sustento de la Abogada, más el sustento de la Abogada la llamada de atención a los Consejeros. -----

JANET ARONÉS MOVIMIENTO MANUELA RAMOS.- pedirle al Consejo que reconsidere la medida tomada, la población de Ayacucho, más del 50% está constituida por mujeres. Seguro que van a tomar medidas para esa reconsideración. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- SE SOMETE A VOTACIÓN EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN POR CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Cual va a ser la mecánica, solo hoy se aprueba o desapruaba la reconsideración y con posterioridad en otra sesión, se va a debatir. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- En primer lugar hemos evaluado los requisitos que cumple el recurso de reconsideración, en uno de ellos es la exposición de la Vicegobernadora, en este caso su representante, también hemos dado espacio de algunas organizaciones y ahora vamos a emitir el voto pertinente para admitir del recurso de reconsideración. Luego el voto pertinente para admitir el recurso de reconsideración, luego se apertura el debate en el que habrán propuestas de hacer el tratamiento en esta sesión de Consejo. -----

SEÑORES CONSEJEROS SIRVANSE EMITIR EL VOTO PERTINENTE PARA ADMITIR EL RECURSO DE RECONSIDERACION SOLICITADO POR LA VICEGOBERNADORA, LA SEÑORA GLORIA FALCONÍ ZAPATA: CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. -----

CONSEJEROS REGIONALES EN CONTRA: CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES. -----

CONSEJEROS REGIONALES QUE SE ABSTIENEN: CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. OSCAR ORÉ CURO, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA. -----

ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES:

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Me hubiera gustado que esté presente la Vicegobernadora, ha habido muchos cuestionamientos por los medios de comunicación, quiero mandar el enunciado siguiente, acá no se está discriminando a nadie veo que de manera responsable se ha emitido opinión por los diversos medios de comunicación. Así como debemos luchar



por las mujeres que han mencionado los representantes, luchemos por las mujeres que ganan aquellas que cobran 400 soles en el GORE. Aquellas que cobran 1000 soles en el GORE.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Señor Consejero se le invoca la sustentación de su abstención. En el debate va a tener el espacio para fundamentar su posición.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- no estoy de acuerdo con el argumento expuesto por su representada y contraviene el principio de autoridad en el marco de la autonomía política y administrativa del GORE.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Me hubiera gustado todos los argumentos previos para tomar esta decisión. Solamente la Secretaria Técnica ha leído en este caso, desconozco y alzo mi voz de protesta, se ha hablado de discriminación, de hostilidad, acoso político y una serie de cosas que rotundamente que acá se tiene que negar, porque prácticamente nos están tildando o están deslizando el tema de que acá habría machismo y eso es inadmisibles.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Los documentos de reconsideración han sido entregados en la sesión anterior, todos los documentos están disponibles en el despacho para que los consejeros puedan tener acceso.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- El argumento presentado por la defensa, no me ha convencido porque aquí no se trata de discriminación.

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- He analizado la interposición del recurso de reconsideración, desde el punto de vista legal y ese documento recoge normas legales importantes pero hace referencias muy genéricas de las leyes y no establece una causa directa de los hechos que se presentan con las causas que se está aduciendo que hay discriminación por género.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Después de la sustentación vamos a dar inicio al debate, lo tomamos en esta sesión o conformamos una comisión para el tratamiento de este pedido. Una comisión especial correspondería en este caso.

CR. HERMILO LINARES NEYRA.- Hago la salvedad de que nos gusta generar conflictos, miren donde estamos llegando, este tema hay que debatirlo con tranquilidad y quisiera pedir de que la Vicegobernadora esté aquí presente, tenemos que conversar, tenemos que trabajar como GORE.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Quisiera aclarar de parte de la Comisión, que el Acuerdo de Consejo Regional tiene sustento, no se ha visto por el tema de mujer, si en otras regiones han bajado a los Vicegobernadores se les puede decir que son feministas y a este Consejo Regional hacer ver como machistas, si queremos igualdad de Consejeros en este caso yo vengo de Provincia, si gasto la dieta que yo gano, nosotros que somos de Provincia no tenemos viáticos para trasladarnos a nuestra zona de origen, tengo que ir al VRAEM Sivia, Llochegua, Canayre, qué dice la Directiva no tenemos viáticos y vamos a hablar de igualdad. Nos piden a los consejeros en las Provincias apoyo diario, pero no nos pueden maltratar de esa manera y encima el enfrentamiento constante, qué rindan cuentas los consejeros, lo rendimos en nuestras provincias a través de los medios de comunicación. Consejeros que están poniendo en cargos de confianza, a mí ya me lo han dicho en mi Provincia los medios de comunicación, que digan con nombre propio quienes son, a quienes he colocado, pero ha habido esa versión de la Vicegobernadora que nos está enfrentando a la población. No hay un consejo machista ni feminista y eso que quede claro, porque yo también soy mujer.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Yo soy parte de la comisión, no firmé porque no estaba de acuerdo con el dictamen, pero hay una cosa que también creo que se va a conocer la personalidad de la Vicegobernadora, porque ella también ha opinado de que los consejeros ponemos funcionarios. Ella puede venir, nosotros hemos cometido errores perfecto, nadie tampoco que pueda cometer un error pero tampoco lanzar a la PRENSA una declaración en ese sentido de que nosotros los consejeros ponemos funcionarios, me ratifico en la primera y en la reconsideración, creo que también es digno de la



Vicegobernadora de que se acerque al Consejo porque ella tampoco puede maltratar al Consejo Regional.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Esto es un tema crucial, yo tengo madre, tengo hermanas, colegas mujeres y yo lo respeto, la discriminación surte efecto cuando ambos tienen el mismo cargo, el acoso entre otras imputaciones como se puede llamarse que el día de hoy nos han tildado al Consejo Regional llama la atención. En los diferentes medios de comunicación a mí personalmente y al señor Berrocal nos han tildado de machistas, han denigrado en varias oportunidades la imagen del Consejo Regional indicando de que hay consejeros que colocan funcionarios, eso como se puede determinar, eso no es conducta feminista, no lleguemos a esas confrontaciones, acá el Consejo Regional en amparo a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, al RIC, al principio de la autonomía política y administrativa se ha tomado esa decisión, el grado de responsabilidad legal y técnica que difiere entre el Gobernador y la Vicegobernadora, a nivel de cargo, no vemos personas, hace poco vi la jurisprudencia de un Vicegobernador, no es una Vicegobernadora entonces acá estamos confundiendo, estamos azuzando, para mí puedo presumir que están utilizando a las organizaciones de base, a las madres luchadoras que lucha día a día por el derecho de las mujeres, a las madres que día a día trabajan cobrando 500 soles, 100 soles, aquellas trabajadoras nombradas del GORE cobran 1200, 1500 soles y a ellos quien los defiende, no se trata de personas, es un tema de responsabilidad técnica y legal, nadie está en contra de la mujer, el cliché de machismo pasó de moda, acá hemos entrado a autoridades a servir, el argumento expuesto por su representada no es convincente. Sugiero que traslade nuevamente a la Comisión de Ética y Asuntos Legales a fin de que nuevamente revisen y puedan argumentar conforme al marco legal, como lo ha mencionado la colega no hemos actuado al vacío ni al caballazo, ha habido sustento, como dice el Consejero Roger son apreciaciones genéricas y no convincentes, pedimos la participación de la Vicegobernadora en este escenario a fin de dialogar y consensuar. No podemos generar un clima de esa naturaleza señora Presidenta.

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Se ha votado el recurso de reconsideración, quiere decir que cumple el requisito para que sea evaluado, acá no hay nada que sustentar todavía, lo que se tiene que hacer es pasar a la Comisión de Asuntos Legales o formar una comisión especial. Ya que Asuntos Legales ya tuvo un dictamen, yo no sé si va a cambiar ese dictamen, incluso un dictamen que había propuesto 6500 soles. Que mejor que lo integren los consejeros que están aludiendo que se le baje el sueldo a la Vicegobernadora, es importante que ellos hagan esa labor de investigación y qué dictamen puedan sacar.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- En vista de que la comisión de Ética ya hizo la evaluación, ha emitido el dictamen en el que ha aprobado el monto de 6500 soles como remuneración de la Vicegobernadora, yo propondría que se conforme una comisión especial.

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Como dijo el Consejero Linares nos hemos metido en problemas sin costo ni beneficio, yo dije hay que evaluar este año y ya viendo su trabajo o lo que no haya hecho, no podemos llevar una relación resquebrajada con el ejecutivo también, la propuesta de conformar la comisión multipartidaria sería adecuado. Pero en el menor tiempo, porque en vez de estar debatiendo de la anemia, de la desnutrición nos dedicamos a estos temas que no nos conducen a nada.

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Todos sabemos y personalmente lo suscribo que la Vicegobernadora en el poco tiempo que se le conoce sí es una mujer de cualidades por lo tanto tenemos alto concepto de ella, el Consejo Regional al margen de las diferencias que hay a veces siempre hemos tomado decisiones pensando en el pueblo, eso nadie va a refutar. Como están fijadas las remuneraciones del Gobernador, Vicegobernador y Consejeros, un consejero tiene 4290 soles de dieta.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se aboquen a las dos propuestas para tomar una decisión. Conformamos una comisión especial o votamos para que se determine ahora mismo en la sesión.



CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Soy de la idea de que se conforme una comisión especial que vea esta comisión y también con el Control Interno porque tiene que haber un sustento de verdad, yo pertenezco a la Comisión de Ética y me voy a ratificar en la posición inicial. Que sea una comisión multipartidaria. -----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Cuestión de Orden, quisiera que las intervenciones se respeten el RIC, cinco minutos. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Tres minutos, cinco minutos cuando exponen un tema. Las participaciones ya son repetitivas. -----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA. - Hay dos propuestas de que vuelva a la comisión de ética o que se forme una comisión multipartidaria. Ellos emitirán un dictamen y sobre esa base se aperturará el debate. Que se someta a voto. Pero hay que respetar las comisiones permanentes. Cuando no nos gusta la posición de la comisión permanente entonces formamos otra comisión. no estoy de acuerdo con esa postura. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Hay que evaluar de que las cosas tengan un camino a la solución. No estaríamos de acuerdo de que sea la misma comisión porque ya conocemos su postura, ya estamos en otro espacio, es una reconsideración. Necesita una evaluación distinta de acuerdo a las normas que rigen y al RIC y los alcances y análisis de las leyes que están adjuntando en los argumentos expuestos. Estamos viendo la propuesta de los miembros de la comisión especial y ver la reconsideración. -----

CONSEJEROS QUE APRUEBAN LA CONFORMACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA VER LA RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR LA VICEGOBERNADORA: CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.-----

EL VOTO PARA TRATAR EN ESTA SESIÓN DE CONSEJO: CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- Que se debata. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- CONSEJEROS QUE ESTÉN DE ACUERDO DE QUE VAYA A LA COMISIÓN DE ÉTICA: CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. OSCAR ORÉ CURO, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Que conste en acta. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Propuestas para la Conformación de la Comisión Especial:

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Propone al Consejero Roger Palomino.-----

CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.- Propone al Consejero Heiser Anaya.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Propondría al señor Dante Medina. -----

Queda conformada la comisión para la revisión de la reconsideración presentada por la vicegobernadora el Consejero Roger Palomino, el Consejero Heiser Anaya y el Consejero Dante Medina.-----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Me voy a inhibir de la comisión porque tengo mucha recarga para la próxima sesión. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Retiro la propuesta hecho por mi persona. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Propongo al señor Mario Valdez.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Presidente. -----

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO. Que sea el señor Mario Valdez.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Queda conformada la comisión. Plazo para la siguiente sesión de consejo, perfecto. En la siguiente sesión de consejo se verá el dictamen de dicha comisión. -----

ACUERDO DE SESIÓN:

Artículo Primero.- APROBAR, la admisión a debate el Escrito de Reconsideración presentado por la señora Gloria S. Falconí Zapata – Vicegobernadora del Gobierno

por lo que bajo esta premisa en la condición de integrantes de la Comisión de Salud del Consejo Regional, realizamos la evaluación a lo petitionado sobre la solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria por presencia de metales pesados en el centro poblado de Santa Ana del distrito de San Pedro de la provincia de Lucanas de la Región de Ayacucho. NATURALEZA Y FINES.-El Gobierno Regional Ayacucho, es un organismo de derecho público descentralizado en cumplimiento y atribuciones de Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N°s 27902, 28961, 28013, 28968 y 29053, presenta el informe de evaluación respecto a la improcedencia de lo petitionado. La comisión se encuentra conformado por los señores Consejeros Regionales: PRESIDENTE VERONICA SILVIA VARGAS HUAYTA Consejera Regional Paucar del Sara Sara

SECRETARIO OSCAR ORE CURO

Consejero Regional Huanta

VOCAL DANTE ALEX MEDINA GUTIERREZ

Consejero Regional Huamanga

ANTECEDENTES

Oficio N° 014-2019-MDSP/A

Oficio N° 198-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEVSP del 04 de febrero del 2019.

Oficio N° 010-2019-GRA/CR-CS-P

Oficio N° 016-2019- GRA/CR-PCR

Informe N° 010-2019-GRA/GG/GRDS-DRSA-DSC

Oficio N 0522-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESC-DG.

(Las evidencias se encuentran en el Anexo N° 01)

BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.

Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamentación.

Decreto Supremo N° 031-2010-S.A Reglamento de la Calidad del Agua de Consumo Humano

Resolución Ministerial 923-2016/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 075-MINSA/DIGESA-V.01.2 Procedimiento para la declaratoria de emergencia sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano.

Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012.

III. EVALUACION DEL INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR PRESENCIA DE METALES PESADOS EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ANA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DE LA REGIÓN DE AYACUCHO.

De la evaluación a los documentos remitidos a la Comisión de Salud del Consejo Regional se aprecia lo siguiente:

Mediante el Oficio N° 014-2019-MDSP/A, proveniente de la Municipalidad Distrital de San Pedro de la provincia Lucanas, a través del cual señala que el distrito de San Pedro, comunica a la Presidenta del Consejo Regional que, se encuentran en una situación de emergencia por la contaminación de la población de Santa Ana, debido a que un año atrás se detectó que el agua que consumía la población CONTENÍA ARSÉNICO, desde ese momento la Dirección Regional de Salud a través de sus instancias han estado monitoreando al Centro Poblado de Santa Ana... por esta razón solicitan al Consejo Regional declare en emergencia de salud pública al Centro Poblado de Santa Ana distrito de San Pedro, provincia de Lucanas.

A través del Oficio N° 016-2019- GRA/CR-PCR, emitido por la Presidencia del Consejo Regional, en la que solicita al Director Regional de Salud Ayacucho se pronuncie sobre las acciones adoptadas y emita un informe técnico de la petición formulada por el señor Alcalde Distrital de San Pedro.

Con Oficio N° 198-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEVSP, emitido por el Director Regional de Salud Ayacucho, remite el Informe Técnico sobre exposición de Metales Pesados, entre los comentarios y una de la recomendaciones señala que: "Para la declaratoria de Emergencia Sanitaria al Sistema de agua potable es necesario que los titulares de los Ministerios, organismos Públicos Descentralizados que ejercen funciones de fiscalización y control de gobierno regionales y locales, proveedores de agua, representantes de la sociedad civil organizada comprometidos con la emergencia de agua potable deberán hacer el pedido a la DIRESA la posibilidad de declaratoria de emergencia regional, sin embargo de acuerdo a la R.M. N° 923-2016/MINSA, Item 5.4 considera que para la evaluación de declaratoria de emergencia sanitaria al sistema de abastecimiento de agua deberá ser previa reunión multisectorial, presentación de un Informe de sustento, Plan de Acción para mitigar el riesgo sobre la calidad de agua para consumo humano y garantizar la disponibilidad financiera".

Al respecto, el citado Informe Técnico proveniente de la DIRESA no contiene los argumentos legales y técnicos correspondientes, para declararse en emergencia sanitaria al sistema de agua potable en el mencionado centro poblado; cabe precisar que para la declaratoria de emergencia sanitaria, dicha petición debe contar con los requisitos exigidos, tales como: Reunión multisectorial, Plan de acción para mitigar el riesgo de calidad del agua y la disponibilidad financiera.

La Comisión de Salud del Consejo Regional a través del Oficio N° 010-2019-GRA/CR-CS-P, procede a la devolución del expediente por carecer de resultados de análisis de laboratorio, así como de los Informes Técnico y Legal.

Ante los requerimientos efectuados por la Comisión de Salud del Consejo Regional remiten el Informe N° 010-2019-GRA/GG/GRDS-DRSA-DSC elevado mediante el Oficio N 0522-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESC-DG. En la que dan a conocer sobre las acciones realizadas por la presencia del arsénico en aguas de consumo humano del Centro Poblado Santa Ana, distrito de San Pedro, provincia de Lucanas.

De acuerdo al análisis de los informes emitidos por la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, se aprecia lo siguiente:

Respecto a la problemática de la población de Santa Ana, en la que detectaron que el agua que consumía la población contenía arsénico, esto es debido a que se identificaron 20 casos con arsénico en la sangre, al haber realizado la muestra de orina para descarte de arsénico, lo cual fue enviado al Instituto nacional de Salud CENSO PAS el 12 de octubre del 2018; motivo por el cual se identificó que la fuente de agua y el manantial ASNACC CCOCHA contenía metales pesados que estaban dañando la salud de la población que consume ese líquido elemento. Por otra parte cabe precisar que a través del Informe N° 010-2019-GRA/GG/GRDS-DRSA-DSC, hace mención que el Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud a través del Oficio N° 056-2019-DVM-SP/MINSA dio a conocer el Informe del Comité Técnico referente a la opinión técnica sobre la solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria de los distritos San Pedro y Santa Ana de la provincia de Lucanas, cuyo comité habiendo concluido que el citado pedido no reúne los requisitos de una "Solicitud de Emergencia Sanitaria", según lo contemplado en los Artículos 5°, 6° y 7° del D.S. N° 007-2014-SA.

Sin embargo el Comité Técnico del Ministerio de Salud - Comité de Emergencias Sanitarias precisa que dicho pedido se encuentra enmarcado en la necesidad de una "Declaratoria de emergencia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua por la Dirección Regional de Salud, la misma que se encuentra contemplada en la Directiva N° 075-MINSA/DIGESA-V.01 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 923-2016/MINSA. En la que establece "Que, el numeral 6 del artículo 9 del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2010-SA, referido a las funciones de la DIGESA,



señala que una de ellas es normar el procedimiento para la declaración de emergencia sanitaria por las Direcciones Regionales de Salud, respecto de los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano. Asimismo, el numeral 8 del citado artículo del Reglamento, referido a las funciones de las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud y Direcciones de Salud, señala que declaran la emergencia sanitaria en el sistema de abastecimiento del agua para consumo humano cuando se requiera prevenir y controlar todo el riesgo a la salud, en sujeción a las normas establecidas por la autoridad de salud de nivel nacional”;

Asimismo la citada Directiva N° 075-MINSA/DIGESA-V.01, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 923-2016/MINSA, el numeral 6.4 refiere a la DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, precisa lo siguiente:

6.4.1. De emitir el informe que considera necesaria la Declaratoria de Emergencia sanitaria, la DIRESA, GERESA, o Dirección de Salud de Lima Metropolitana, según corresponda, emite la Resolución respectiva y la publicará en el diario oficial "El Peruano" y un diario de mayor circulación en el nivel local.

6.4.2. La Resolución que declara la emergencia sanitaria debe incluir un Plan de Acción, que señala la jurisdicción del sistema de agua, las medidas de seguridad y técnicas sanitarias a adoptar, bajo responsabilidad, con el fin de evitar riesgos a la salud, el plazo de duración de la emergencia y las medidas mínimas de control necesarias, cuyo contenido se detalla en el ítem 6.5 de la presente directiva sanitaria.

6.4.3. La DIRESA, GERESA, o Dirección de Salud de Lima Metropolitana, remite la Resolución y el Plan de Acción a las autoridades regionales y locales de la jurisdicción del sistema de abastecimiento de agua, así como a las autoridades sectoriales vinculadas a la gestión de calidad del agua para consumo humano, para su implementación. La ejecución de dicho Plan de Acción es de responsabilidad del proveedor de agua para consumo humano con apoyo de los respectivos Gobiernos Regionales y Locales, según sus competencias establecidas por Ley.

Siendo de entera responsabilidad a Nivel Regional la DIRESA, GERESA, DISA o las que hagan sus veces en el nivel regional.

Por lo que en armonía a las normativas expuestas, no amerita la declaratoria de emergencia Sanitaria al sistema de agua potable del centro poblado de Santa Ana del Distrito de San Pedro, provincia Lucanas; por otro lado no cuenta con el pedido de parte de ninguna institución.

Cabe señalar que mediante el Oficio N° 0433-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESC-DSA-DRS, el Director Regional de Salud Ayacucho, comunica al Vice Ministro de Salud Pública, con el siguiente tenor: se tiene logro significativo para controlar el problema, puesto que a la fecha se encuentra efectuando el cambio de la fuente del manantial "Asnacc Ccocha, que contiene contaminación natural de Arsénico al Manantial "Yaritachayocc", la misma que cuenta con análisis de caracterización por laboratorio acreditado y descartando presencia de arsénico. Haciendo mención que son resultados de esfuerzos conjuntos de la Municipalidad Distrital de San Pedro y la Municipalidad Provincial de Lucanas, quienes vienen aportando el financiamiento y la Dirección de Salud Ambiental de la Dirección de Salud de Ayacucho con el aporte de la elaboración del cálculo del presupuesto y los planos de las estructuras de captación y cámaras rompe presión para el inicio de la construcción y el aporte de mano de obra no calificada de los pobladores del centro poblado de Santa Ana.

Por lo que concluye que no amerita una declaratoria de Emergencia Sanitaria al sistema de agua potable de los centros poblados de San Pedro y Santa Ana de Huaycahuacho.

A través del Oficio N° 0216-2019-GRA-GG-GRDE/DREMA, proveniente de la Dirección de Energía y Minas, mediante el cual comunica que de la verificación técnica concluye: en el Centro poblado Santa Ana del distrito de San Pedro, existen petitorios y concesiones mineras las cuales aún no tienen inicio de operaciones por no haber concluido con los requerimientos de acuerdo a la normativa minera.



Al respecto se estaría descartando la posibilidad de presencia de Arsénico por actividad minera, conteniendo contaminación natural de Arsénico al Manantial "Yaritachayocc".

CONCLUSIONES:

De la evaluación a los documentos y antecedentes expuestos de las distintas Direcciones estructuradas y del Vice Ministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud se concluye:

1. Que no amerita una declaratoria de Emergencia Sanitaria al sistema de agua potable del centro poblado de Santa Ana del distrito de San Pedro, provincia de Lucanas, por no cumplir con los requisitos de una "Solicitud de Emergencia Sanitaria", según lo contemplado en los Artículos 5°, 6° y 7° del D.S. N° 007-2014-SA.
2. El problema del consumo de agua con metales pesados (arsénico) en el centro poblado de Santa Ana, tal como lo precisa con el Oficio N° 0433-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESC-DSA-DRS, se viene implementando a cargo de la Municipalidad Distrital de San Pedro y con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Lucanas; con la participación activa de la población usuaria de dicho centro poblado, para la construcción de una nueva captación de agua para consumo humano y tendido de las tuberías, proveniente del nuevo fuente de agua YARITACHAYOCC, el cual cuenta con los análisis correspondientes sin presencia de arsénico.
3. La población que ha sido diagnosticada con metales pesados en la sangre, han sido afiliados al SIS al 100%, quienes vienen siendo atendidos por los establecimientos de salud del ámbito de la jurisdicción.

RECOMENDACIONES:

Que de la evaluación efectuada en el presente Informe, en mérito a los documentos expuestos y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

AL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

Se disponga a la Gerencia General, a efectos de que se sirva convocar a los gobiernos locales, sectores involucrados y actores sociales, a fin de implementar una intervención regional de abordaje de los determinantes sociales como es el agua de consumo humano y la solución de la problemática en forma integral en la región de Ayacucho.

AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

Por intermedio de las Unidades Estructuradas se sirva disponer lo siguiente:

1. Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social e Inclusión Social, la convocatoria de las direcciones sectoriales como la DIRESA, Dirección de Vivienda y Saneamiento, Dirección de Energía y Minas y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, para la elaboración e implementación de un Plan Regional e Integral de prevención, vigilancia, regulación y otros, frente a la contaminación de agua con metales pesados en los diferentes centros poblados de la Región de Ayacucho que vienen siendo afectados en el consumo humano de agua con metales pesados.
2. Se sirva disponer a la Dirección Regional de Salud Ayacucho, que a través de las instancias competentes, oriente de manera adecuada a las autoridades entre otros respecto a la pedidos de declaratoria de Emergencia Sanitaria al sistema de agua potable, a fin de dar cumplimiento a la Directiva N° 075-MINSA/DIGESA-V.01, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 923-2016/MINSA.
3. A la Dirección Regional de Salud Ayacucho, los casos identificados de pacientes con arsénico en la sangre, efectuar el monitorio y control correspondiente, hasta su recuperación total.
4. A la Dirección Regional de Salud, que realice el control permanente de la presencia de arsénico u otro metal pesado en las fuentes de agua YARITACHAYOCC y ASNACC CCOCHA.

PRESIDENTE VERONICA SILVIA VARGAS HUAYTA Consejera Regional Páucar del Sara Sara
SECRETARIO OSCAR ORE CURO



Consejero Regional Huanta
VOCAL DANTE ALEX MEDINA GUTIERREZ

Consejero Regional Huamanga

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El informe ha sido suscrito por los 03 miembros.

CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- Tiene la firma correspondiente de los tres consejeros este trabajo de la comisión.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El informe que hace la DIRESA del agua que se consume en dicha zona arrojó ciertos índices no permisibles en estándar del consumo humano, existe ese informe de la DIRESA que hace ver que el agua tiene esos metales pesados, las acciones que usted propone dentro del informe en las recomendaciones. -----

CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- Como lo manifiestan se tiene la presencia de arsénico pero es una contaminación natural, la población ya está consumiendo el agua de otra fuente del sector de Alpachayocc, ya no están consumiendo de esa fuente que era contaminada que era Anasccochoa. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se descarta la presencia de actividad minera en la zona, -----

CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- Señalan que la actividad aún no se ha iniciado. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Son otros agentes de contaminación. -----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Como la Presidenta de la comisión lo ha sustentado hay cosas que de manera natural la misma tierra provee estos metales pesados, estos metales pesados como el arsénico tienden a aparecer en temporadas cuando hay sequía y tienden a disminuir cuando hay temporadas de lluvia, esto es un fenómeno natural, lo que ha hecho la comunidad es sacar un muestreo y ha notado presencia, han hecho el análisis y ha dado positivo la presencia de estos metales, las autoridades y la comunidad han cambiado de fuente de agua, esa fuente de agua también ya sido pasado por un control de calidad por un laboratorio acreditado, es un laboratorio que trabaja con la DIGESA, que ha informado de que no hay presencia de metales pesados, en el dictamen estamos sugiriendo de que haya un monitoreo constante, vamos a ver si en esta temporada de secano vamos a tener la presencia, estamos recomendando de que haya un control constante, de la misma manera estamos recomendando de que se cree una plataforma regional donde hay esta actividad minera que contamina estas aguas de consumo humano, y pueda darse un tratamiento de mejor envergadura para la región. También recomendamos a la DIRESA que siga el control a todos los pacientes que se ha detectado metales pesados, en este Caso Arsénico, hasta su sanación total. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- De Asnacchoa era de donde estaban tomando el agua para consumo humano, para Santa Ana y ya no debe considerarse porque es una fuente que está contaminada, lo que tienen que hacer es cambiar totalmente la fuente y debe hacer la DIRESA el monitoreo constante, por cuestión subterránea puede también aparecer arsénico, tendría que ser mayor control. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Alpachayocc está apto para consumo y Anasccochoa. Han visto que hay presencia de arsénico, el monitoreo sería para Anasccochoa porque es para consumo humano, consumo también de los animales, para riego. -----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Esto es una contaminación natural que tiene procesos, hay años de que no va a haber contaminación, si tiene valores elevados no se puede dar para consumo humano porque en tiempos de lluvia estos valores descienden porque como hay agua se diluyen y no hay presencia. En el caso de esta fuente puede servir para riego, incluso para animales menores pueden consumir pero no para consumo humano. -----

CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- Este Distrito alto porcentaje de agua es contaminada, en esa parte del centro poblado no hay Mina, el nombre de la zona de algunos lugares era Misquillacta, agua dulce mentira era salitroso el 90%, eso hay que tener en consideración. No vayamos a tener problemas con Lucar que es un loco, mi alcalde de San Pedro es alcalde periodista, no vaya a ser de que nos haga quedar mal, que el CRA se ha



pronunciado así, haya que revisar bien, hay que agregar esa contaminación ambiental, yo sé que hay exámenes del Hospital de Puquio, que la comisión lo revise, bien porque podemos tener un contragolpe de Lucar, otro conflicto podemos tener. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- La contaminación natural del sub suelo, quisiera saber si eso conviene en algo para que pueda ser el soporte para llegar a las recomendaciones y conclusiones que se ha hecho. -----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Cuales han sido esos requisitos que han impedido de que se declare en emergencia, parece ser una emergencia, hay contaminación natural pero eso no exime de tal posibilidad. Cual fue el objetivo de declarar en emergencia, si el objetivo de emergencia ya se está implementando como aparentemente el informe contempla ya no tendría necesidad de declararlo en emergencia, pero si no se implementa todavía el objetivo ahí sí. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Como manifiesta el Consejero Linares y es como una respuesta los contenidos queremos que estén bien fundamentados, como él dice mejor que esté contenido a que falte o esté observado por dicha autoridad. Porque él ha pedido en el término concreto de declaratoria de emergencia, análisis que ha presentado al expediente y quisiéramos que nos explique y los requisitos que no se hubieran cumplido para la declaratoria de emergencia. -----

CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- Cuando remiten el pedido es solicitando la declaratoria de emergencia sanitaria, nosotros hemos enviado los documentos a la DIRESA y en razón a ello justamente el Director de Salud de Ayacucho remite el informe técnico sobre exposición de metales pesados y en una de las recomendaciones señala que para la Declaratoria de emergencia sanitaria tal como solicita el señor Alcalde del sistema sanitario, dice que es necesario que los titulares de los Ministerios, Organismos Públicos descentralizados que prestan funciones de fiscalización y control de Gobiernos Regionales y Locales, proveedores de agua, representantes de la sociedad civil comprometidos con la emergencia del agua potable deberán hacer el pedido a la DIRESA de la posibilidad de declaratoria de emergencia regional. Sin embargo de acuerdo a la RESOLUCION MINISTERIAL 263- MINSA para evaluación de Declaratoria de Emergencia sanitaria al sistema de agua deberá ser previa reunión multisectorial, sustentación de un informe de sustento, plan de acción de los riesgos de la calidad de agua para consumo humano y garantizar la disponibilidad financiera. Los documentos que vienen de la DIRESA no ha contenido los argumentos técnicos y legales correspondientes en este pedido realizado para la Declaratoria de emergencia. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Hablamos de condiciones, de que estas instancias y organismos tienen que reunirse y presentar los argumentos de la solicitud de emergencia, pero si el Director tiene conocimiento porque no lo ha gestionado, habría una instancia de espacio de procedimiento que pudo haberse dado para descartar la posibilidad de una emergencia o no. -----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- En uno de los informes que hace la DIRESA, en una de las conclusiones dice que no cumple con los requisitos para declarar en estado de emergencia por salud, las acciones se han tomado, se han cambiado las fuentes de agua, las fuentes de agua cumplen con los resultados de calidad para lo que es agua para consumo humano, ya no hay que declarar un estado de esa naturaleza por salud porque estamos respondiendo a la petición del alcalde, el pedido es que declaren en emergencia por salud, la respuesta es que ya teniendo el control de calidad ya no necesita una reglamentación. Por eso pedimos en la recomendaciones que se haga un monitoreo constante de esta fuente para que la permanencia de estos resultados sea constante. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Es un respaldo, es un ente técnico que ha informado en ese sentido. -----

CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- Cítelo al Alcalde con todos los elementos de prueba, va a canal 4, hay una parte que dice Huaycahuacho y ahí no tiene que ver nada Huaycahuacho, es Santa Ana de San Pedro, en la recomendación que se monitoree esa zona alta de San Pedro, porque está lleno de arsénico y que se amplíe. -----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- El Consejero Dante está informando de que se iba declarar en emergencia para qué, la respuesta es que la gente ya no está consumiendo esa agua, sino ya se cambió la fuente y ahora está en manos del Distrito, de la Provincia y la Región como ya se ha mejorado seguramente hará un proyecto o una obra del sistema de dotación de agua potable, la población al 100%v está en SIS y SIS está atendiéndolo, este informe puede ser ampliado o enriquecido. Tomando esos reportes periódicos de canal 04, de Lucar.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- La DIRESA ha focalizado y esos niños están en tratamiento y quisiéramos saber el porcentaje de afectados de la comunidad.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Esta autoridad que representa a la población, yo sugiero dar por presentado el informe con cargo de que en la siguiente sesión estén los equipos de la DIRESA porque se requiere datos de estadística, porque se requiere saber cuántas personas están acogidas al SIS; cuantas atendidas y el monitoreo, plan de contingencia, en vista de que ha sido enfocado a nivel nacional la problemática y no queremos aspectos que puedan contradecirse por no estar claros en este informe.

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Están dentro del documento, el análisis que se ha hecho a las personas, las recomendaciones de la DIRESA, la comisión está haciendo el informe de acuerdo al pedido. Nos basamos al documento técnico de la DIRESA que es el ente técnico que le compete. La fuente de agua ha sido cambiada y esa fuente de agua tiene resultados de un laboratorio que dice que tiene las condiciones para consumo humano. A la DIRESA le hemos solicitado la información de las personas que han sido afectadas. La DIRESA manifiesta que ellos han sido atendidos mediante el SIS.

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- Se tiene la declaratoria de emergencia sanitaria para la población, en este caso se podría dar una evaluación a Asnaccocha y Asnachayocc, en vista de que Asnachayocc es apto para consumo humano y Asnaccocha no, se debe verificar ambas fuentes para que se considere en este tema de emergencia.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Lo que dice el Consejero Dante es claro y MINSA se ha pronunciado al respecto, indicando de que para la declaratoria de emergencia no cumple los requisitos, en merito a ello la DIGESA presenta el informe, hay compromiso que hacen las municipalidades que están interviniendo con un proyecto de saneamiento básico, al margen del cambio de fuente y creo que el objeto de análisis esta dado. Las recomendaciones a través de la Presidencia se trasladen al ejecutivo para el cumplimiento conforme a sus funciones.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Conversación con el Alcalde que hizo el pedido de la declaratoria de emergencia.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- El pedido es se declare en emergencia.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Queremos saber si la comisión ha tenido niveles de coordinación con el Alcalde, lo que hemos podido conversar es que el Alcalde a nivel del MINSA para ver un procedimiento que se tiene que cumplir para una declaratoria de emergencia. La coordinación con las instancias y ellos como entes especializados evalúen esta problemática, este espacio se va a dar recién y eso persigue el Alcalde. El otro aspecto que le preocupa es que las personas afectadas ya sean atendidas, que no ha sido coberturado a todos ellos, ha sido visitado por la DIGESA AYACUCHO para ver el agua y la contaminación.

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- La comisión de salud se ha basado en documentos técnicos, dentro de las conclusiones, el despacho ministerial de salud pública del MINSA emite esta opinión técnica sobre la declaratoria de emergencia sanitaria en los Distritos de San Pedro de Santa Ana en la Provincia de Lucanas, que concluye que no reúne los requisitos para una emergencia sanitaria. Suscribe la Dirección del GORE, la Dirección de Salud Colectiva. Vice Ministerio de Salud Pública del MINSA con Oficio N° 059-2019 que emite una opinión técnica.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- No tenemos esa opinión técnica del mismo Viceministerio.



CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Nosotros nos basamos a un documento técnico de la DIRESA.-----

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- Con la conversación vía celular con el Alcalde se nota que el Alcalde tiene otro interés. Alcanzar la declaratoria de emergencia para seguir sus gestiones. La comisión ha cumplido su informe conforme a las opiniones técnicas, no quisiéramos que choque con el Consejero de Lucanas, porque en este caso va a decir el señor Alcalde que no habló nada, porque no se puede declarar emergencia previo informe de la comisión.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Procederemos a ver la aprobación de este informe técnico presentado por la Comisión de Salud.-----

CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- Se puede aprobar el informe de población, pero antes del producto final cítelos al Alcalde.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Hay dos opciones, se aprueba o desaprueba, le he buscado una tercera alternativa de dar por presentado previa su aprobación posterior en el cual esclarezcamos algunas dudas.-----

CONTINÚA A LA SESION ORDINARIA.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- En este tema era aprobar o desaprobar o dar por presentado hasta tener mayores argumentos de la DIRESA nos pueda ahondar en eso.

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Qué más se puede ahondar porque tiene el informe completo, están los análisis de laboratorio, están los informes técnicos que se ha solicitado a las diferentes dependencias. Se ha hecho la investigación a nivel de la Región.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- La Comisión manifiesta de que no es viable la declaratoria de emergencia y la DIRESA ya ha acudido en apoyo de los pobladores afectados por haber consumido agua con arsénico y se ha conversado con el Alcalde que ha solicitado la Declaratoria de Emergencia, esta continuando los tramites en la ciudad de Lima, porque tal vez persiste en la declaratoria de emergencia.-----

SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR PRESENCIA DE METALES PESADOS EN EL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ANA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DE LA REGIÓN AYACUCHO. COMISIÓN DE SALUD. SUSCRITA POR LA SEÑORITA VERÓNICA VARGAS COMO PRESIDENTA, EL SEÑOR OSCAR ORE COMO SECRETARIO Y EL SEÑOR DANTE MEDINA COMO VOCAL.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. OSCAR ORÉ CURO, CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

ESCLAREZCAMOS SI ES INFORME TECNICO.-----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Informe de fiscalización.-----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Es técnico porque hay análisis de laboratorios.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Nosotros no emitimos informes técnicos.-----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Es un dictamen.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Es un dictamen.-----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Un dictamen es un informe técnico.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se considera como informe de evaluación.-----

ACUERDO DE SESIÓN:

Artículo Primero.- APROBAR, el Informe N° 001-2019-GRA/CR-CPS-P: Informe de Evaluación sobre la solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria, por presencia de



metales pesados en el agua de consumo humanos en el Centro Poblado de Santa Ana del distrito de San Pedro de la provincia de Lucanas de la Región de Ayacucho, presentado y suscrito por los señores Consejeros Regionales miembros de la Comisión Permanente de Salud: C.R. Verónica Silvia Vargas Huayta - Presidenta, C.R. Oscar Oré Curo - Secretario y C.R. Dante Alex Medina Gutiérrez - Vocal. Informe que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.

Artículo Segundo.- DERIVAR el Informe N° 001-2019-GRA/CR-CPS-P al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, con las Conclusiones y Recomendaciones pertinentes, a fin de que en uso de las atribuciones que la Ley le confiere aplique las acciones que correspondan, haciendo el efecto multiplicador al Gerente General Regional, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento, Dirección Regional de Energía y Minas y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para la Implementación del Acuerdo Regional.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

Mediante Oficio N° 650-2019-GRA-GG/ORADM-ORH, el señor Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, eleva Informe N° 31-2019-GRA/GG-ORADM-OTH-ST (Exp.1134 (A)-2016-GRA/ST) para nombrar una Comisión Ad Hoc que actúe como órgano Sancionador.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Con Oficio N° 650 el Director de la Oficina de Recursos Humanos, remite informe sobre el expediente 1134 -2016 para conformar una comisión AD HOC que actúe como órgano sancionador en el proceso aperturado contra el funcionario Alberto Morote Sánchez Ex Gerente General el GORE.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Sobre la petición que hace el Director de la Oficina de Recursos Humanos, para conformar una comisión AD HOC que actúe como órgano sancionador, en vista de que el señor Alberto Morote Sánchez ha sido Ex Gerente del GORE; de acuerdo a la norma tiene que conformarse una comisión AD HOC; ya hemos dado la tratativa con otros funcionarios como el señor Erick Caro, Richard Prado. Sería el cuarto funcionario con ese mismo rango, al sugerencia sería que los mismos funcionarios que nosotros hemos designado caso del Gerente de Infraestructura y el Gerente de Planeamiento, que vean dentro de las competencias como instancia de órgano sancionador. El RIC obliga a estar presentes en todo momento de la votación, suspendemos la votación.

ACUERDO DE SESIÓN:

Artículo Primero.- APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AD-HOC para que tenga a su cargo la Fase Sancionadora del Procedimiento Administrativo Disciplinario, aperturado contra el ex funcionario Ing. **ALBERTO MOROTE SANCHEZ** por su actuación como Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho; en el marco del artículo 93.5 del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Comisión conformada por los siguientes integrantes:

1. Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho
2. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho
3. Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo Segundo.- Transcribir el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional y miembros de Comisión Ad-hoc para conocimiento y fines.

ASUNTO: SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES QUE ADMINISTRA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Sustentación respectiva.

CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- con Oficio N° 273-2019-GRA/GR-GG de fecha 24 de abril de 2019, presentado por el señor Efraín Morote Huarancca, Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho sobre aprobación de Acuerdo Regional para la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Acceso al Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses que administra la Contraloría General de la República.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución de Contraloría N° 480-2018-CG, modificada por la Resolución de Contraloría N° 063-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 0010-2018-CG/GDET "Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses".
- Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.

ANTECEDENTES:

3.1. Que, por Oficio N° 00199-2019-CG/GARY de fecha 04 de marzo de 2019, el Gerente (e) de la Gerencia Regional de Control de Ayacucho, informa al Gobernador Regional de Ayacucho que la Contraloría General de la República viene promoviendo entre las entidades públicas, en especial los Gobiernos Regionales y Provinciales, el uso del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses que administra la CGR, y que a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional vienen otorgando el acceso al Sistema de Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (DJGCI) a las entidades que desean seguir esta buena práctica.

3.2. Que, por Informe N° 048-2019/GRA/GG-GRPPAT-SGDI-UI de fecha 09 de abril de 2019, el Responsable de la Unidad de Informática de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, expresa que el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Unidad de Informática, vela por el normal funcionamiento en el ámbito informático y asesora técnicamente en materia de software y hardware, cumpliendo con la Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2ª Edición"; y con respecto al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General de la República sobre la Cláusula Cuarta de las Obligaciones de la Partes, sugiere instar la obtención del DNI Electrónico al personal obligado a declarar del pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, en caso se opte por realizar declaraciones juradas en formato electrónico con firma digital.

3.3. Que, por Informe N° 008-2019-GRA/GR-GG de fecha 12 de abril de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, expresa que dentro del marco de las buenas prácticas de integridad y lucha contra la corrupción que viene implementando la Contraloría General de la República, también el Gobierno Regional de Ayacucho emitió el Decreto Regional N° 001-2019-GRA/GR, con la finalidad de transparentar la información de los funciones y servidores públicos para la detección y prevención de posibles conflictos de intereses en el desempeño de sus funciones y a ello debe sumarse a través de la implementación del aplicativo informático del Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses que administra la Contraloría General de la República; y recomienda que el Consejo Regional de Ayacucho, conforme a sus atribuciones, emita el correspondiente Acuerdo Regional, autorizando al Gobierno Regional la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General de la República.

3.4. Que, por Opinión Legal N° 10-2019-GRA/GG-ORAJ-PVC de fecha 17 de abril de 2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, opina la procedencia de la emisión del Acuerdo Regional que sirve como marco legal para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General de la República para la implementación del Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflictos de Intereses en el Gobierno Regional de Ayacucho.

3.5. Que, mediante Oficio N° 273-2019-GRA/GR-GG de fecha 24 de abril de 2019, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, informa a la Presidencia del Consejo Regional de Ayacucho la opinión legal emitida por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y opinión técnica emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomendando la procedencia de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General de la República para el uso, acceso y registro en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses; y para ello, es necesario que el Consejo Regional previa evaluación y revisión, apruebe el correspondiente Acuerdo de Consejo Regional.

3.6. Que, por Decreto Regional N° 001-2019-GRA/GR de fecha 04 de abril de 2019, se dispone la presentación obligatoria de la declaración jurada de intereses de los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Ayacucho, independientemente del régimen laboral bajo el cual laboren, contraten o se relacionen; con el propósito de promover medidas que consagren una cultura de integridad y respeto a los principios éticos de la función pública, a través de una debida regulación de la gestión de intereses y de prevención de los conflictos de intereses.

3.7. Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 080-2018-PCM, dispone la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo, independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren, mantengan vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos públicos, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas en la actividad empresarial del Estado.

3.8. Que, por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, siendo uno de los objetivos específicos del Eje 1 - Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, el de instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración Pública.

3.9. Que, por Decreto Supremo N° 044-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el propósito de renovar el compromiso del Estado por erradicar la corrupción en todas sus instancias, y asimismo, ordenar e integrar las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno.

3.10. Que, por Resolución de Contraloría N° 480-2018-CG, modificada por la Resolución de Contraloría N° 063-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 0010-2018-CG/GDET "Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses", que tiene por finalidad regular el procedimiento y establecer los instrumentos mediante los cuales el personal de los órganos al servicio del Sistema Nacional de Control, de modo preventivo, declaran respecto a las relaciones o situaciones, en cuyo contexto los intereses personales, familiares, laborales, económicos y/o financieros, pudieran estar o no en conflicto con el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, evitando o gestionando oportunamente de ser el caso, dicho conflicto, atendiendo a la necesidad de resguardar los valores de integridad, transparencia, independencia y objetividad en el ejercicio de las actividades o funciones.

3.11. Que, el numeral 1) del artículo 8° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública - Ley N° 27815, establece que el servidor público está prohibido de mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o



financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

3.12. Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros.

CONCLUSIÓN:

4.1. Que, el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses (SIDJI) que posee y administra la Contraloría General de la República, tiene como propósito que los funcionarios y servidores del pliego Gobierno Regional registren su declaración jurada de intereses con la finalidad de transparentar e identificar relaciones o situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, familiares, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones, a fin de resguardar los valores de integridad, independencia y objetividad, atendiendo a la necesidad de fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción.

4.2. Que, las Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses (DJI), son los instrumentos que contienen información consignada por los sujetos obligados, respecto a sus vinculaciones en el ámbito personal, familiar, laboral, económico y/o financiero, así como la manifestación de no tener conflicto de intereses, permitiendo transparentar dicha información para identificar y evitar posibles situaciones, asuntos o relaciones que pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades a cargo de los órganos del Sistema Nacional de Control.

4.3. Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho tiene la atribución de aprobar el Acuerdo de Consejo Regional que autoriza al Gobernador Regional de Ayacucho para que en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General de la República para el acceso del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, conforme a los establecido en el Oficio N° 00199-2019-CG/GRAY de fecha 04 de marzo de 2019, proveniente de la Gerencia Regional de Control de Ayacucho.

RECOMENDACIÓN:

6.1. Que, por las consideraciones precitadas y en atención de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, la Comisión Permanente de Ética y Asuntos Legales del Consejo Regional de Ayacucho, emite Dictamen Favorable de aprobación del Acuerdo de Consejo Regional, con el siguiente contenido:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Ayacucho para que en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General de la República para el acceso al Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, con la debida nota de atención, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional.

C.R. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES Presidente

C.R. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI Secretario

C.R. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA Vocal

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El dictamen ha sido suscrito por los miembros, cumple con las formalidades del caso. -----



CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES. Solo por mi persona. -----
PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Quisiéramos escuchar si están de acuerdo los miembros de la comisión. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Se cruzó con los horarios y una actividad, el contenido me parece de gran apoyo al GORE y de esa manera transparentar. Estoy de acuerdo. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Está de acuerdo. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Lo voy a firmar. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Perfecto. Se tiene las formalidades del caso sobre la emisión del dictamen. Muy claro la exposición, en principio es velar contra la lucha contra la corrupción. Hacer un trabajo de prevención en cuanto a la contrata de personal, funcionarios que tengan vínculos familiares y situaciones que contravengan la ley por tener empresas para suscribir contratos con el GORE. -----

CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN EL DICTAMEN N° 02 Artículo Primero.- Autorizar al Gobernador Regional de Ayacucho para que en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General de la República para el acceso al Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses: **CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. OSCAR ORÉ CURO, CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----**

ACUERDO DE SESIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Ayacucho para que en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General de la República para el acceso al Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses.

Artículo Segundo.- REMITIR, con la debida nota de atención, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

ASUNTO: SOBRE DELEGACIÓN PARA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Los alcances que la ley indica al respecto de autorización del CRA en lo que respecta a **contratas**. Al alquiler de local para la oficina de Proyectos de Inversión.-----

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO. Que, por Oficio N° 274-2019-GRA/GR-GG de fecha 24 de abril de 2019, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la aprobación de Acuerdo de Consejo Regional para la contratación directa de un inmueble para la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho. **BASE LEGAL:-** Constitución Política del Estado.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



- Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.. ANTECEDENTES: 01. Que, por Opinión Legal N° 033-2019-GRA/GG-OARJ-GFRE de fecha 28 de febrero de 2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, opina declarar procedente la aprobación de la contratación de alquiler de local para uso de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, debiendo considerarse previamente cumplir los procedimientos de actos preparatorios, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, la certificación presupuestal, la elaboración de las bases y posteriormente derivar al Consejo Regional para su aprobación, argumentando que el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, vigente desde el 16 de octubre de 2016, establece que excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los supuestos de arrendamiento de bienes inmuebles; y que el numeral 101.4 del artículo 101° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que se encuentra prohibida la aprobación de contrataciones directas en la vía de regularización, a excepción de la causal de situación de emergencia. 02. Que, por Informe N° 063-2018-GRA/GG-OREI-EET-AGVF de fecha 17 de agosto de 2018, la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, informa la necesidad de un nuevo local ambiente para el funcionamiento de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, señalando que dicha oficina en ese entonces venía funcionando en el local ubicado en el Jirón Sol N° 541 en dos niveles y los ambientes que ocupa no cumplen con las dimensiones que se requiere y por esta razón los profesionales que elaboran se encuentran hacinados ocasionando incomodidad y poniendo en riesgo su integridad en posibles eventos como sismos e incendios, a su vez manifiesta que en dicho local no existe un ambiente adecuado para la atención a los usuarios como es el caso de revisión y evaluación de expedientes técnicos, tampoco cuenta con ambientes adecuados para el resguardo de expedientes técnicos y documentos que se encuentran ya expuestos a la humedad del medio ambiente, además señala que dicho local viene compartiendo con otras entidades como TADEPA y una tienda comercial; por todo ello, indica que en cumplimiento del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, promulgado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, es necesario que la Oficina Regional de Estudios e Investigación funciones en otros ambientes donde tenga las dimensiones necesarias para el funcionamiento de cada área que conforman la Oficina Regional de Estudios. 03. Que, por Informe N° 011-2018-GRA/GG-OREI-DDCC-EEP-CCTH de fecha 27 de diciembre de 2018, complementado mediante Informe N° 0011-2019-GRA/GG-OREI-NVF de fecha 22 de enero de 2019, la Responsable Meta Preinversión de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, remite a la Dirección Regional de OREI el Término de Referencia (TDR) actualizado por concepto de alquiler de ambiente para la Oficina Regional de Estudios e Investigación del GRA, señalando se eleve el documento mediante la Gerencia General a la Oficina del Consejo Regional para su evaluación, aprobación y/o autorización de la propuesta de alquiler de local para la Oficina Regional de Estudios e Investigación, teniendo en cuenta el literal j) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 para el funcionamiento de la Oficina Regional de Estudios e Investigación por un periodo de 12 meses. 04. Que, por Oficio N° 0025-2019-GRA/GG-OREI de fecha 23 de enero de 2019, el Director Regional de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, comunica a la Gerencia General el Término de Referencia Actualizado para contrato de alquiler de local para la Oficina Regional de Estudios e Investigación por un periodo de doce (12) meses, con afectación a las Metas: Elaboración de Perfiles de Inversión Pública y Elaboración de Expedientes Técnicos, por la suma de S/. 96,000.00 Soles (Noventa y Seis Mil y 00/100 Soles). 05. Que, por Informe N° 19-2019-GRA/GG-OREI-YPP de fecha 02 de abril de 2019, el Director Regional de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, concluye y recomienda que el sustento técnico para la contratación directa del alquiler del local para la Oficina Regional de Estudios e Investigación, está basado en la necesidad del Gobierno Regional de Ayacucho de contar con un inmueble (con



ambientes y oficinas) para el funcionamiento de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, debido a que el GRA no cuenta con ambientes disponibles, siendo necesaria la renovación del alquiler del inmueble donde viene funcionando actualmente desde el mes de octubre de 2018; la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, facultan las contrataciones directas para el arrendamiento de bienes inmuebles, señalando que deberán ser aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo Regional, previo sustento técnico legal que justifique la necesidad de procedencia de la contratación directa; tiene un marco presupuestal habilitado en la Meta 151 –Elaboración de Perfiles de Inversión Pública, Estudios de Preinversión un monto total de S/. 301,030.00 con fuente de financiamiento Recursos Determinados con el cual se afectará en el clasificador de gasto 26.81.21 el monto de S/. 96,000.00 Soles para el alquiler de local; la falta de contrato de alquiler y de la habilitación presupuestal hasta el mes de marzo de 2019, ocasionó que se tenga una deuda por alquiler de los meses de enero, febrero y marzo, que incluye servicios básicos de agua, energía eléctrica e internet, el pago de los servicios básicos está siendo asumido por el propietario, sin embargo al no tener contrato y la falta de pagos por alquiler, ponen en riesgo la continuidad de contar con dichos servicios en la OREI; y finalmente señala que se recomienda que se agilice el trámite correspondiente al alquiler del local para la OREI, emitiendo un acto resolutivo desde la Gerencia Regional amparado en las facultades otorgada por el Titular del Pliego mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR. 06. Que, por Informe N° 80-2019-GRA/GG-ORADM-OAPE de fecha 22 de abril de 2019, la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, opina que el arrendamiento de bien inmueble para el uso de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, procede con la contratación directa, a partir de la fecha, previo estricto cumplimiento de los requisitos, condiciones y formalidades exigidos en la normatividad de contratación pública vigente.

ANÁLISIS: 01. Que, en principio, debe indicarse que, dentro de los métodos de contratación previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra el procedimiento de selección de contratación directa, el mismo que, conforme al artículo 27° de la Ley, puede ser empleado excepcionalmente por las Entidades para contratar directamente con un determinado proveedor, siempre que se configure alguna de las causales específicas previstas en dicho artículo. Asimismo, conforme al artículo citado, "Las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable".

02. Que, por su parte, el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "La potestad de aprobar contrataciones es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley". De igual forma, que "La resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo Regional, Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, que apruebe la contratación directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa". 03. Que, de los artículos mencionados puede advertirse que las contrataciones directas deben ser aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Consejo Regional, Acuerdo del Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio de empresas del Estado, según corresponda a la estructura organizacional de la Entidad; salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley, en los que puede delegarse la facultad de aprobación de las contrataciones directas. 04. Que, el literal j) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225, precisa que excepcionalmente las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en el supuesto para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes. Por otro lado, el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF,

señala que la potestad de aprobar contrataciones es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley. Por otro lado, en segundo párrafo, señala que se encuentra prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización, a excepción de la causal de situación de emergencia; y en las contrataciones directas no se aplican las contrataciones complementarias. 05. Que, el artículo 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al procedimiento para las contrataciones directas, establece que una vez aprobada la contratación directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases, las cuales deben contener como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), m) y o) del numeral 1 del artículo 27. La oferta puede ser obtenida, por cualquier medio de comunicación. Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas deben cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento. El cumplimiento de los requisitos previstos para las contrataciones directas, en la Ley y el presente Reglamento, es responsabilidad del Titular de la Entidad y de los funcionarios que intervengan en la decisión y ejecución. 06. Que, de la revisión del expediente administrativo, materia del caos, se advierte que el actual Director Regional de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Informe N° 19-2019-GRA/GG/OREI-YPP de fecha 02 de abril de 2019, incorrectamente recomienda que se emita el acto resolutivo desde la Gerencia Regional amparado en las facultades otorgada por el Titular del Pliego mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR, para la contratación directa de alquiler de bien inmueble, a su vez precisa que es necesaria la renovación del alquiler del inmueble donde vendría funcionando actualmente en el Jirón Roma N° 299 desde el mes de octubre de 2018. Sobre el particular, en primer lugar, es necesario aclarar que el alquiler del inmueble ubicado en el Jirón Roma N° 299, supuestamente de propiedad de la señora Saraida PARIONA GARCÍA (no obra Partida Registral de dicho inmueble en el pago de alquiler del año pasado), no fue mediante la modalidad establecida en el literal j) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225, sino aplicando sutilmente el literal a) del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 del supuesto excluido del ámbito de aplicación sujetos supervisión, cuyo texto señala que las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, son supuestos excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado; y sin ninguna indagación de mercado. Por ello, visto la Orden de Servicio N° 007769 del 14 de setiembre de 2018, se pagó la suma de S/. 24,000.00 Soles por el alquiler del inmueble ubicado en el Jirón Roma N° 299 para la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo de tres (3) meses, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018. En ese sentido, es inaceptable la supuesta renovación de contrato directo de alquiler de bien inmueble para la Oficina Regional de Estudios e Investigación, propuesto por el Ing. Yony Páucar Pareja, actual Director Regional de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del GRA, conforme a su Informe N° 19-2019-GRA/GG/OREI-YPP del 02 de abril de 2019, por no haberse realizado en el año 2018 el alquiler de inmueble precitado respetando el procedimiento establecido en los artículos 86° y 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; tampoco la Gerencia General Regional tiene la atribución para aprobar la Contratación Directa dispuesta por el literal j) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225, salvo sea delegada para casos concretos. 07. Que, según el numeral 2.1.3 de la Opinión N° 127-2017/DTN de la Dirección Técnico Normativa de la OSCE, la contratación directa faculta únicamente a omitir la realización de la fase de procedimiento de selección, mas no la realización de las fases de actos preparatorios y ejecución contractual. Al respecto, el procedimiento de contratación se encuentra conformado por la fase de actos preparatorios, fase de procedimiento de selección y fase de ejecución contractual. En ese sentido, considerando que el expediente

de contratación es aprobado en la fase de actos preparatorios –previa a la aprobación de la contratación directa- se desprende que dicho expediente debe aprobarse con anterioridad a la aprobación de la contratación directa. 08. Que, según el numeral 2.1.1 de la Opinión N° 181-2017/DTN de la Dirección Técnico Normativa de la OSCE, al respecto para contratación directa para el arrendamiento bienes inmuebles, señala que la normativa de contrataciones del Estado establece supuestos en los que carece de objeto realizar un procedimiento de selección, toda vez que por razones coyunturales, económicas o de mercado, la Entidad requiere contratar directamente con un determinado proveedor para satisfacer su necesidad. Dichos supuestos se encuentran establecidos en el artículo 27° de la Ley, y constituyen las causales de contratación directa. Entre estas causales, se encuentra la del literal j), según la cual, excepcionalmente, una Entidad puede contratar directamente con un determinado proveedor “Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes”. Como puede advertirse, la normativa vigente considera el arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles como un supuesto de contratación directa, esto atendiendo a que su gestión a través de un procedimiento de selección es prácticamente inviable, por tratarse de contrataciones que una Entidad requiere efectuar con determinado proveedor, debido a que el bien que posee cuenta con determinadas características particulares que la Entidad requiere para satisfacer su necesidad. En efecto, cuando una Entidad requiere la contratación de un arrendamiento o adquisición de un bien inmueble, esta obedece a la necesidad de localizarse en un determinado espacio geográfico, requiriendo incluso que el inmueble posea determinadas características específicas para que la Entidad pueda cumplir con sus funciones institucionales. CONCLUSIÓN: 01. El literal j) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225, precisa que excepcionalmente las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en el supuesto para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes; siendo de aplicación para el caso de contratación directa del servicio de arrendamiento del inmueble para la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho; y la contratación directa faculta únicamente a omitir la realización de la fase de procedimiento de selección, mas no la realización de las fases de actos preparatorios y ejecución contractual. 02. En los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225, específicamente para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes, la aprobación de la contratación directa, es delegable. 03. El Consejo Regional tiene la atribución para aprobación de la contratación directa, bajo requerimiento obligatorio del respectivo sustento técnico y legal, informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la contratación directa. 04. El Consejo Regional conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 86° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, puede delegar a la Gerencia General Regional o quien haga sus veces del Gobierno Regional de Ayacucho, la potestad de aprobar la contratación directa del servicio de arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco de lo dispuesto en el inciso j) del artículo 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, respetando previamente los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, bajo responsabilidad administrativa. 05. Que, conforme a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización, a excepción de la causal de situación de emergencia. RECOMENDACIÓN: Que, por las consideraciones precitadas y en atención del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, emite DICTAMEN FAVORABLE de aprobación del Acuerdo de Consejo Regional, con el siguiente contenido: Se ha dictaminado mi persona, el Consejero Dante y con el Dr. Moscoso hemos quedado de que también ya va a participar en la Comisión, se ha citado como corresponde. ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la



Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la potestad de aprobar la contratación directa del servicio de arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 86° y 87° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respetando los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos por Ley, bajo responsabilidad; encontrándose prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización. Las normas son para que se apruebe para adelante, no son retroactivas. ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, que para la procedencia de una Contratación Directa en el supuesto del inciso j) del artículo 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, respete el debido procedimiento administrativo que corresponde a esta modalidad excepcional de contratación, teniendo presente que solamente es Área Usuaria y no Órgano Encargado de las Contrataciones. ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines. La opinión legal del Consejo Regional lo dio el Dr. Rufino.

C.R. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO Presidente
 C.R. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES Secretario
 C.R. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ Vocal

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Estamos aprobado para darle facultad al Gerente General para que pueda realizar la contratación para el funcionamiento de un ambiente o local para la Dirección de Estudios. A la fecha ya viene funcionando, hemos resaltado que no es retroactivo y va a tener vigencia de la suscripción de este presente acuerdo. Este tipo de facultades que permite la norma, la OSCE no se vuelvan a dar y con tiempo puedan buscar los locales y acondicionar adecuadamente y justamente a estas alturas hacer una modalidad excepcional en el sistema de contrato, pero la norma no lo prohíbe.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Estamos hablando del local que ocupa Estudios en el Jr. Roma.

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Se cambiaron en agosto.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El 2012 culminó su contrato, de enero a la fecha que estamos en mayo se tiene pendiente de pago los montos del alquiler, cual es el mecanismo que se ha visto para regularizar y cómo van a afectar para los fondos del presupuesto en vista de que esto no es retroactivo.

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Este trámite la Oficina de Estudios lo realizan desde el 2018, en el informe N° 063 del 2018, el 17 de agosto comienzan con este trámite, con otro informe lo devuelven a la oficina aduciendo de que ya están cerrando la gestión y les ha devuelto, ya sería en el siguiente año fiscal. Con el cambio de gestión y en instalar toda esta documentación se ha caído en este tema, la pregunta es cómo van a hacer y nosotros hacemos el trabajo que nos corresponde de aprobar la exoneración de hoy para adelante. La pregunta es para la Oficina de Estudios de cómo van a pagar estos meses. ARTÍCULO PRIMERO.- indicamos lo siguiente: encontrándose prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización. Ellos verán de qué manera va a ser.

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Nosotros aprobamos la facultad, más bien no estamos aprobando el local, el pago, cuánto costó, los requerimientos, no. Estamos aprobando la facultad para que pueda excepcionalmente poder hacer una contratación directa.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- No estoy de acuerdo con lo que hace mención el colega Consejero. Desde que el CRA aprueba esta modalidad de contratación directa estamos dando la autorización en pocas palabras. El ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, nosotros podemos delegar,

(Handwritten signatures and initials on the left margin)

(Handwritten signature on the right margin)

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)



nuéstra tratativa el máximo ante el órgano ejecutivo, que en este caso es el Gobernador Regional, que realiza las labores ejecutivas con sus áreas respectivas, el artículo primero no correspondería de que nosotros deleguemos directamente al Gerente General, nuestra vinculación con el ejecutivo es con el Gobernador Regional. ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, que para la procedencia de una Contratación Directa en el supuesto del inciso j) del artículo 27° de la Ley N° 30225. Si bien es cierto se puede aprobar contrataciones especiales, esta es la contratación de un servicio de alquiler, se debió haber sometido a un proceso, no se sometió. Se está aprobando un proceso especial, una contratación directa, los tres enunciados en los artículos no estarían concordantes. Estaríamos realizando una labor ejecutiva y no legislativa señora presidenta. Dice a fin de que el Consejo Regional pueda aprobar con una sustentación técnica, tiene que hacer la sustentación técnica, o legal de acuerdo a lo que la OSCE nos autorice para que podamos aprobar. Porque motivos tenemos que aprobar este procedimiento especial. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El asesor para aclarar el Artículo Primero.- Delegar a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho y otros términos. -----

ABOG. RUFINO ENCISO SULCA.- Respecto a las facultades para la contratación directa de un bien inmueble. Este caso se hizo el año pasado y el CRA anterior ha facultado también a la Gerencia General a fin de que pueda realizar la contratación directa con la norma lo establece claramente, de acuerdo a la ley orgánica de Gobiernos Regionales el responsable administrativo es el Gerente General, en este caso se puede modificar delegando al ejecutivo para que pueda proceder con este tema. Harán verificación de mercados, estudio de costos, eso corresponde al órgano de contratación del GORE, la demora de este tema es de Estudios. Se pensaba que la Oficina de Estudios se estaba encargando de buscar la contratación directa, cuando ellos son solamente área usuaria, el área usuaria es la que solicita al órgano de contrataciones fin de que se pueda adquirir un servicio. A la oficina de Estudios en esa fecha le correspondía hacer los términos de referencia indicando las funciones técnicas de cómo van a prestar los servicios, por tanto esto es una delegación al ejecutivo del GORE a fin de que ellos a partir de esta fecha puedan hacer los actos preparatorios para una contratación directa que está establecido por ley. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Una contratación abierta, a otro proceso de contrato, o es para el mismo local de Jr. Roma. Se ha demorado a raíz de ciertos cuestionamientos, porque la oficina de Estudios está en un local que no garantiza su seguridad habiendo tanta cantidad de máquinas y expedientes que incluso se han perdido, ha habido documentos de que nosotros como consejo regional tenemos que velar por los documentos y la seguridad de la documentación porque es dinero del estado. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- El procedimiento especial se da cuando no hay proceso de concurso público cuando se hace con la SEACE, es directo. Para que esto surja efecto tiene que haber un informe técnico que lo hace la Oficina de Contrataciones o Abastecimiento, ellos en su conclusión recomiendan a la Gerencia General y la Gerencia General pide al ejecutivo la autorización correspondiente, desconozco el informe técnico respecto al proceso especial de contratación directa. No sé si es para la misma contratación o es para nuevo que tiene que haber un proceso de investigación de mercado. -----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- hay un documento de la Oficina de Abastecimiento donde hace un informe y mencionan este tipo de modalidad de contrato, también mencionan porque debería contratarse. Nosotros estamos yendo al pedido, qué es el pedido, justamente es la delegación de funciones al Gerente para que pueda hacer un contrato de administración directa. El contrato del inmueble es potestad de Abastecimiento, ellos van a ver el mecanismo para poder contratar, el proceso, monto y todo eso. Lo que hacemos es el requerimiento del pedido para la delegación de funciones. -----

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- En nuestra competencia, solamente vamos a ceder en esa facultad al Gerente General para que exonere de esa adquisición o

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

alquiler. El área usuaria que es Estudios presenta un TDR y dice que tipo de local quiere. La Oficina de Abastecimiento, ya evalúa para hacer esa contrata directa, es ver que cumpla con ese TDR. Nosotros ya no vamos a decidir si va a ser ahí o en otro sitio.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- En aras de que se resguarde los intereses de la institución se tiene que tener las apreciaciones del caso.

AL ESCUCHAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISION Y AL ABOGADO AL DR. RUFINO SIRVASE PARA APROBAR DE ACUERDO AL ARTÍCULO DELEGAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, LA POTESTAD DE APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR EL INCISO J) DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 30225 – LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. 13 VOTOS A FAVOR: CR.

ELIZABETH PRADO MONTOYA, DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.
CONSEJEROS EN CONTRA: NINGUNO. CONSEJEROS QUE SE ABSTIENEN: CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. OSCAR ORÉ CURO.

SUSTENTACIÓN DE LAS ABSTENCIONES:

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Los temimos expuestos y considerados en el documento no concuerdan con las funciones y atribuciones del Consejo Regional. Asimismo que el sustento quien debe haber realizado, el área de contrataciones y adquisiciones quien solicita la modalidad especial de contratación directa.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Las mismas razones señora Presidenta.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- No queda bien claro. No tuve acceso a la opinión.

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Para que quede claro le vamos a dar el sustento de abastecimiento.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se respeta la opinión y la posición a adoptar. Queda aprobado la delegación a la Gerencia General para la contratación directa de este servicio de arrendamiento.

ACUERDO DE SESIÓN:

Artículo Primero.- DELEGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la potestad de aprobar la contratación directa del servicio de arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco de lo dispuesto por el inciso j) del artículo 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 86° y 87° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respetando los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos por Ley, bajo responsabilidad; encontrándose prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización.

Artículo Segundo.- EXHORTAR a la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional de Ayacucho, que para la procedencia de una Contratación Directa en el supuesto del inciso j) del artículo 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, respete el debido procedimiento administrativo que corresponde a esta modalidad excepcional de contratación, teniendo presente que solamente es Área Usuaria y no Órgano Encargado de las Contrataciones.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

Mediante Oficio N° 022-2019-GRA/CR-CPPATGI, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Regional presenta subsanación de observaciones del Dictamen N° 007-2019-GRA/CR-CPPATGI: Sobre Autorización de Transferencia Financiera a la Contraloría General de la República para la contratación de sociedad auditora para el periodo auditado 2018 del Gobierno Regional de Ayacucho.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Este dictamen ha sido devuelto a la comisión porque faltaba precisar los artículos. En cuanto a la resolución de Contraloría en lo que se refiere al tarifario que los GORES transfieren para llevar a cabo acciones de auditoría, nos refiramos a las observaciones. -----

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Habían pedido en que se va a gastar, con el oficio N° 368 El Gerente General Efraín Morote Huaranca, manda la respuesta con relación a la transferencia Financiera a la Contraloría General de la República para la Contratación de Sociedad Auditora según el oficio N° 084 -2019 del CRA, precisándole que las transferencias financieras a la CGR se realiza en aplicación al artículo 20 de la ley N° 27785 que señala que las sociedades de auditoría para efectos de esta ley son personas jurídicas calificadas en relación a labores en control posterior, que son designadas previo concurso público de méritos y contratadas por la Contraloría General de la República. Para que es ese dinero, es para examinar la actividad y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas, eso precisa el Gerente General que esos 299,274 soles se va a invertir en lo que ya se ha indicado. La Secretaria Técnica es testigo de que la Contraloría está insistiendo, a los del ejecutivo también lo está presionando, tienen plazos si no ya no van a necesitar el dinero y que nosotros no queremos hacer auditoría porque esta transferencia ya lo están haciendo todos los GORES. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Esclarecido en demasía el tema para emitir el voto pertinente, para la transferencia de los 290 mil a la Contraloría General de la República para los fines pertinentes. -----

CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN EL DICTAMEN: PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. OSCAR ORÉ CURO, CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.

QUEDA APROBADO. -----

ACUERDO DE SESIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la transferencias financiera a favor de la Contraloría General de la República el importe de Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/. 299,274.00), para la contratación de la Sociedad Auditora para el periodo auditado 2018 del Gobierno Regional de Ayacucho, en mérito a la Resolución de Contraloría N° 432-2018-CG de fecha 23 de agosto de 2018, solicitado por la Vice Contraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el artículo 20° de la Ley N° 27785, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 30742.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho para que realice las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF necesarias, y disponga las acciones administrativas pertinentes para cumplir dicho propósito.

Artículo Tercero.- REMITIR el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Vice Contraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República, para conocimiento y fines.



Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES:

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Se había pedido que la Gerencia de Desarrollo Social nos haga el avance de las estrategias de la desnutrición y anemia de la población vulnerable, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, discapacitados, mujeres, adulto mayor y como se viene trabajando con las víctimas de la violencia.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Tema de anemia y desnutrición, niños menores de 03 años, las estrategias y trata de personas.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Sobre los embarazos en adolescentes y qué está haciendo sobre los discapacitados. Mujeres sobre el emprendimiento económico y sobre el adulto mayor. El tema de reparaciones como se está trabajando. El informe que ha presentado muy delicado de que ha habido una violación a una menor en la Aldea de Cora Cora, ese informe es de suma importancia.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Está en el espacio solicitado.

CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- La Comisión de Salud solicita ampliación de plazo con referencia al informe preliminar de la UESCA, hemos solicitado el informe técnico y legal a la Gerencia del GORE, la ampliación de plazo para la primera semana de junio para la sesión ordinaria.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- La entrega de este informe es para la primera semana de junio.

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Es un informe de visita. La reunión me comunicó casi a última hora y me comuniqué con el presidente de la Comisión de Energía y Minas para que me acompañen. De acuerdo con el Plan de Viaje, el día viernes 10 de mayo del presente año, me constituí, con puntualidad, previa invitación verbal y coordinación con las autoridades, en la comunidad de Huancapampa, en el distrito de Tambo, provincia de La Mar, acompañado del Consejero Regional por Huanta, Óscar Oré Curo, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Energía y Minas del Consejo Regional de Ayacucho, toda vez que la reunión comunal abordó como agenda la problemática de actividades mineras en la zona por presuntos mineros informales e ilegales allegados a la Concesión Minera Forjadores. Cabe indicar también que en la reunión participaron profesionales representantes de la Dirección Regional de Energía y Minas- DREM-A, el Blgo. Erik Montero Huamaní y el Ing. Wilber Colque Luque, responsable de la minería informal de la DREM-A.

Problemas Planteados

1°.La comunidad de Huancapampa y otras comunidades vecinas que participaron de la reunión informan que los presuntos mineros ilegales presentes en la zona realizan trabajos mineros sin permiso y autorización de las comunidades que se encuentran dentro del ámbito de intervención de la Concesión Minera Forjadores.

2°.Los trabajos que realizan los presuntos mineros ilegales se llevan a cabo en ojos de agua, poniendo en riesgo este recurso hídrico que es escaso en la zona como consecuencia del cambio climático que el mundo experimenta.

3°.Ya habría casos de contaminación del agua, suelo y otros como consecuencia de las actividades mineras de los presuntos mineros ilegales.

4°.Los presuntos mineros ilegales estarían realizando sus actividades mineras con equipos y maquinarias que no serían propias de las actividades de cateo que dicen realizar.

5°.Los presuntos mineros ilegales habrían destruido un santuario histórico de la zona.

6°.Los presuntos mineros ilegales habrían hecho contratos de alquiler de terrenos con algunos comuneros de la zona de forma totalmente irregular e ilegal. Estos alquileres no se habrían llevado a cabo en presencia de órganos jurisdiccionales que avalen la legalidad de los mismos, además los alquileres habrían tenido como objeto el cultivo de productos de la



zona y pastoreo de animales domésticos, y no así la realización de actividades mineras de cateo, prospección y exploración como presuntamente se estarían llevando a cabo.

7°. Las comunidades solicitan información completa y documentada sobre la Concesión Minera Forjadores (Expediente Técnico vigente y actualizado, última versión), e informe completo de la situación actual de las actividades que viene realizando hasta la fecha aparentemente a través de la Empresa Minera Cooperming Perú S.A.C.

Demanda de la Población

1°. Las comunidades que se encuentran en el ámbito de intervención de la Concesión Minera Forjadores, lideradas por la comunidad de Huancapampa, solicitan el cese de las actividades mineras en la zona y el retiro inmediato y definitivo de los presuntos mineros ilegales.

2°. Las comunidades solicitan una intervención intersectorial e intergubernamental en dicho problema minero, para dar una solución integral y definitiva al problema. Intervención intersectorial: Se requiere la presencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional Agraria, Autoridad Nacional del Agua (ANA y/o ALA), Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; Gerencia Regional de Desarrollo Social, Subgerencia de Promoción del Desarrollo Humano, Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Subgerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Intervención intergubernamental: Gobierno Regional de Ayacucho, Municipalidad Provincial de La Mar, Municipalidad Distrital de Tambo.

Conclusiones y Recomendaciones

1°. El problema de actividades mineras por presuntos mineros ilegales de la Concesión Minera Forjadores abordado en la reunión, en la comunidad de Huancapampa, es grave, ya existe un conflicto social entre comuneros de la zona, entre comunidades del ámbito de intervención de la Concesión Minera Forjadores y entre la comunidad y los presuntos mineros ilegales.

2°. Se recomienda instalar una Comisión ad hoc intergubernamental e intersectorial para evaluar el problema, elaborar una propuesta de solución e implementarla con la participación activa de las comunidades afectadas.

El Comité de Desarrollo del Distrito los ha intervenido en una oportunidad, los han llevado a la Fiscalía Provincial de La Mar, El Fiscal de entonces vino al auditorio de la Municipalidad de Tambo ahí hubo una especie de asamblea un análisis de tipo legal de las implicancias y se formó una comisión a nivel distrital, esa comisión liderada por el Alcalde Distrital debería ser parte de esa comisión AD HOC si es que se aprobara para solucionar ese problema, se recomienda instalar una Comisión AD HOC multisectorial para evaluar el problema y dar una solución con la participación de las comunidades afectadas.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA. – Ese documento ha ingresado recién sino ya se hubiera dado a conocer a los consejeros. Como usted ha ahondado podría hacerse el trámite a través de la DREM o señores consejeros que corresponda a la comisión de energía y minas. Para ganar tiempo ya sería remitido a la DREM y si hubiera temas mayores lo vería la comisión.

CR. OSCAR ORÉ CURO. – He participado en esa reunión y el pedido puntual de la comunidad es que se deje sin efecto la concesión otorgada a esa empresa Concesionaria, porque no quieren saber nada de la minería, uno de los requisitos viene a ser la autorización de la comunidad de que a la DREM de que el Distrito no quiere la minería en dicha zona. El resto es competencia del sector correspondiente del DREM, ver el tema de la concesión hasta que nivel ha avanzado e informar a dicha comunidad. Dentro del ámbito de Tambo hay varias concesiones mineras y las autoridades piden se investigue pero como hemos abordado Presidenta el diagnóstico de todos los centros mineros.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA. – Qué tipo de empresa.

CR. OSCAR ORÉ CURO. – Es una empresa pequeña que recién va a iniciar sus actividades, **PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.** – Para esclarecimiento que pase al DREM y luego solicitamos toda la información. Pasamos a dicha dirección para el trámite pertinente.



CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- He presentado a la DREM sobre todo el expediente técnico de la concesión minera FORJADORES, que actividades ha hecho el MINSA. Se ha dado plazo hasta la próxima semana para que remita esa información.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Es necesario recabar todo el informe del DREM y los tramite que ha iniciado usted también.

CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- Sería el pedido de la I.E Cristo Rey. El otro pedido sería sanear la I.E, Registros Públicos ha observado en el sentido de que desea tener una resolución o un Acuerdo de Consejo donde se señale que el GORE conste la aprobación de la donación del predio inscrito en la partida N° 024311 a favor del MINEDU. Otra de las observaciones es que el CRA aprueba la trasferencia del predio indicado a favor del MINEDU. Que se le otorgue al Director de la UGEL de la Provincia de Parinacochas como representante de educación. Además el Director Gualberto Palomino Gutiérrez Director de la DREA se encuentre facultado en la escritura pública correspondiente. Son tres documentos.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Hay un problema de saneamiento físico legal del terreno. Algún documento de la intención de transferir a otra obra.

CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- Son informaciones, no me han hecho llegar, han referido el Director, administrativos y padres de familia y docentes.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Que informe el Gerente de Infraestructura. Porque la ley del presupuesto prohíbe transferir a otras obras.

CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- Pido que en la próxima sesión se presente el Alcalde de la Provincia y el Director.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Muy bien.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Tiene que pasar el predio a nombre del MINEDU para hacer la inversión y no saneamiento.

CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- Se haga la moción del aniversario de la Provincia 194 años de creación, se celebra el 21 de junio.

CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- El pedido de acuerdo al RIC es que se haga una sesión descentralizada en la Provincia de Parinacochas. Se celebra la fiesta patronal en Parinacochas.

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Se sale a fiscalizar pero que es cuando se sale a un aniversario, Secretaria Técnica.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Está pidiendo sesión descentralizada de Consejo Regional. La población donde uno visita en las Provincias mínimamente espera que se lleve algún proyecto en beneficio donde se lleva la sesión y el otro es el tema del traslado de los consejeros y personal administrativo. Coordinar con el ejecutivo que realizan las parte de los proyectos. Me dice el mes de agosto.

CR. HERMILO LINARES NEYRA.- No solo van a estar los Alcaldes de Parinacochas, si no todo el Sur va a estar allá. Coordine con el ejecutivo quizá haya una construcción en Páucar del Sara Sara, el pedido del Consejero Moscoso se ejecuta porque creo que es así.

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Según el PIA en Cora Cora hay una inversión proyectada de 79 millones de soles, más bien ya se vería las condiciones para la primera sesión descentralizada.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Queda pendiente este trámite.

CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- Ha habido una posible violación dentro del Albergue y parece que por ser familiares están archivando el caso. Tema para la comisión de Desarrollo Humano. Por eso es que se han acercado a la Fiscalía.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Cuando han acontecido los hechos.

CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- Dos o tres meses.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Esto está en instancia de la Fiscalía.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Dentro del plan de trabajo está, pero ya la Fiscalía está en este tema que yo pensé que se había suscitado anoche.



PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Solicitaremos un informe a la Gerencia de Desarrollo Social. Porque ellos tienen la administración de los albergues. -----

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- La Comisión de Producción y Turismo que preside el CR. Hermilio Linares, Secretario mi persona y el Consejero Welfrido, hemos visitado para ver la aglomeración de aguas turquesas y la Directora de DIRCETUR iba a asistir y ha sido sorpresa porque según ella estaba en Lucanas y el Consejero Linares no tenía conocimiento de eso. El Consejo Linares le ha solicitado información y le han remitido la información casi sin querer queriendo. Es la petición para que la Directora de DIRCETUR asista a las reuniones que se le convoca. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Sugiero hacerle todo un pliego de preguntas sobre presupuesto, acciones programadas, e invocarle la participación e invocarle la información a los consejeros cuando le soliciten. -----

CR. HERMILIO LINARES NEYRA .- Que ella esté presente e informe los avances. Como es posible que Ayacucho sea bandera en lo que es cebiche, como no va a saber esas cosas, así me ha escrito. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Queda aprobado. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- En vista de que hemos hecho la visita en el tema del Proyecto Palta en Cangallo, un proyecto considerado de magnitud regional, de riesgo, que pasó el tamaño natural mínimamente para hacer el injerto, incluso no se hizo la adquisición de las yemas, hay un riesgo que más de 20 mil plantones en Cangallo a punto de colapsar y se debe declarar en emergencia, según las averiguaciones realizadas no se ha licitado hasta ahora la adquisición de las yemas. Puede colapsar por la desidia de Agricultura, pido el informe técnico, el avance físico financiero de este proyecto palto, que es un proyecto de continuidad de la gestión anterior. Ese día no se encontró al Director de la Agencia Agraria. Cuantos plantones tenemos a nivel de la Región Ayacucho. Cuando se piensa realizar el injerto y el traslado a los terrenos correspondientes. Está en riesgo de perderse porque de nada sirve hacer un injerto de una planta que ha pasado el tallo normal y de nada sirve pasarlo dicho injerto a una comunidad. A la fecha no hay proceso de adquisición de la yema, El argumento de cierto servidor de un entrampamiento y desinterés de la DRA de AYACUCHO. No se encontró al Director de la Agencia Agraria. En su asistencia figura que no ha marcado supuestamente estaría de comisión de servicios. Cuando fuimos al foro nos ha creado una confrontación. Muy mal el actuar de la funcionaria de la Agencia Agraria de Cangallo. Eso debe ser una llamada de atención, porque no es función de un funcionario de poder cuestionar a las autoridades. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Este proyecto a cargo de quien está. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- De la DRAA que lo manejan las Agencias Agrarias en cada Provincia, hemos encontrado más de 20 mil plantones en Cangallo que no están injertados, el tallo propicio para injertar ya pasó, hay un riesgo de que ese proyecto pueda perderse,

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se hará el trámite administrativo pertinente sobre este proyecto de los responsables y las razones de la tardía acción que va a perjudicar de lo que corresponde al presupuesto de este proyecto. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Solicitar a la DREM, al Director que nos informe sobre el viaje realizado al país Chile, quien lo ha financiado, cual ha sido el objeto del viaje y cuál es el informe que se ha obtenido de dicho viaje. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Trámite administrativo pertinente. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- La DREM nos remita el estado situacional de los principales centros mineros de las Provincias a razón de que la Dirección de Formalización Minera va a transferir presupuesto al GORE a fin de poder fortalecer e incidir la formalización. Fiscalización a nivel de las DREM en las 11 Provincias. -----



P.C.R. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se solicitará para las sesiones posteriores el informe.

CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ.- Informar del Foro. **PROVINCIAL “ARTICULACION DE LOS PRODUCTOS LOCALES A MERCADOS COMPETITIVOS” ANTECEDENTES.-**

Ordenanza Regional N° 018-2014-GRA/CR, de fecha 24 de noviembre del 2015, aprueba el Plan de Competitividad Regional de Ayacucho 2013 – 2021, que prioriza la atención de los productos: Quinua, papa nativa, tara, lácteos, fibra de alpaca y otros.

Priorización de las cadenas productivas en la Región Ayacucho, para el periodo 2016 y 2017. Diagnóstico de las brechas de género en la cadena de valor de la quinua de Ayacucho y Puno. Guiomar Vásquez Zamora. Por encargo de la OIT, en el marco del PC-Granos Andinos.

ANALISIS.-

En la Región Ayacucho cuando se habla de la articulación al mercado de los productos inmediatamente se presenta el problema de “Limitado acceso de los pequeños productores agropecuarios a los mercados”, el cual se evidencia en los bajos niveles de productividad de los productores agropecuarios, la escasa calidad de los productos agropecuarios que no responde a las exigencias de los mercados, limitada organización de los pequeños productores agropecuarios, escaso acceso al financiamiento y limitada disponibilidad de información agraria para toma de decisiones además de la existencia de una brecha de infraestructura importante (camino, carreteras, por ejemplo) que impiden el acceso al mercado. Esto genera mayores costos de transacción y dificultades para cumplir con las exigencias de los mercados. Al mejorar la cadena productiva y el acceso a los mercados conducirá a reducir la pobreza y aumentar la seguridad alimentaria.

Por otro lado, los Programas Sociales caso Qali Warma, tiene un presupuesto anual aproximado de S/. 58,000.000 de soles, para realizar compras de productos primarios y transformados. De acuerdo a las estadísticas solo adquieren alrededor de 10%, esto porque los productores de la región Ayacucho no cuentan con calidad y por otra parte sobre costos del transporte y otros. Por consiguiente la Diferencia es comprado en las ciudades de Lima, Cusco, Abancay, Puno y Huancayo.

Para abordar este problemas se plantea la necesidad de conocer que está sucediendo en el sector productivo regional, para ello es necesario conocer realizar un estado situacional de las asociaciones, de productores, cooperativas de productores y mypes de la región. Para ello se plantea la necesidad de llevar a cabo el I Foro Provincial Articulación de los productos locales a mercados competitivos”, el cual nos permita conocer in situ la problemática y abordarlos.

OBJETIVO

Generar un proceso de reflexión, discusión, comunicación, articulación entre los actores privados y públicos, alternativas de solución, acuerdos y compromisos, alrededor de la problemática de las asociaciones de productores, cooperativas y micro y pequeños empresarios.

Instituciones participantes:

- Dirección Regional Agraria - Ing. Oscar Figueroa
- Dirección Regional de la Producción - Econ. Efraín Miranda Robles
- Dirección Regional de Salud - (DIGESA). - Ing. Otto Gonzales Arones
- Qaly Warma Ayacucho. - Lic. Vanesa Joyo Vivanco
- FONCODES Ayacucho - Ing. Enrique Aviles Lurita
- Programa Mundial de la Alimentación. - Lic. Sula Jeri campana
- SENASA Ayacucho. - Ing. Gotardo Quispe Laura
- Sub Gerencia de Mypes e Inversión Privada - Ing. Antonio García Vera

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Municipalidad Provincial de Cangallo. - Sr. Daniel Roca
 Municipalidad Distrital de Los Morochucos. Sr. Miguel Gómez salvatierra
 SINEACE Ayacucho - Lic. Gabriel Gómez Tineo
CONSEJEROS PARTICIPANTES EN EL FORO
 Consejero Welfrido Tenorio Velásquez, por la Provincia de Cangallo.
 Consejero Roger Palomino Vilcatoma, por la Provincia de La Mar.
 Consejera Ysabel De La Cruz Jorge, Por la Provincia de Sucre.
 Consejero Oscar Oré curo, por la Provincia de Huanta

ACTA DE COMPROMISO EN EL I FORO PROVINCIAL "ARTICULACION DE LOS PRODUCTOS LOCALES A MERCADOS COMPETITIVOS"

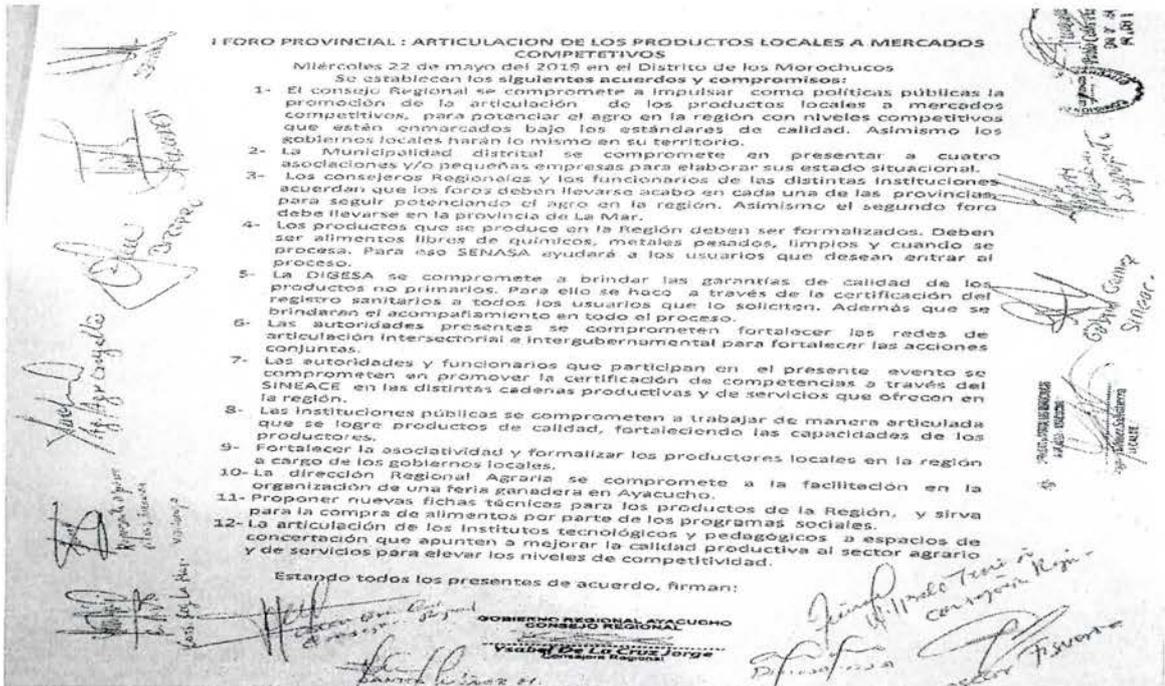
I FORO PROVINCIAL : ARTICULACION DE LOS PRODUCTOS LOCALES A MERCADOS COMPETITIVOS

Miércoles 22 de mayo del 2019 en el Distrito de los Morochucos

Se establecieron los siguientes acuerdos y compromisos:

- 1- El Consejo Regional se compromete a impulsar como política pública la promoción de la articulación de los productos locales a mercados competitivos, para potenciar el agro en la región con niveles competitivos que están enmarcados bajo los estándares de calidad. Asimismo los gobiernos locales harán lo mismo en su territorio.
- 2- La Municipalidad distrital se compromete en presentar a cuatro asociaciones y/o pequeñas empresas para elaborar su estado situacional.
- 3- Los consejeros Regionales y los funcionarios de las distintas instituciones acuerdan que los foros deben llevarse a cabo en cada una de las provincias para seguir potenciando el agro en la región. Asimismo el segundo foro debe llevarse en la provincia de La Mar.
- 4- Los productos que se produce en la región deben ser formalizados. Deben ser alimentos libres de químicos, metales pesados, limpios y cuando se procesa. Para eso SENASA ayudará a los usuarios que desean entrar al proceso.
- 5- La DIGESA se compromete a brindar las garantías de calidad de los productos no primarios. Para ello se hace a través de la certificación del registro sanitarios a todos los usuarios que lo solicitan. Además que se brindarán el acompañamiento en todo el proceso.
- 6- Las autoridades presentes se comprometen fortalecer las redes de articulación intersectorial e intergubernamental para fortalecer las acciones conjuntas.
- 7- Las autoridades y funcionarios que participan en el presente evento se comprometen en promover la certificación de competencias a través del SINEACE en las distintas cadenas productivas y de servicios que ofrecen en la región.
- 8- Las instituciones públicas se comprometen a trabajar de manera articulada que se logre productos de calidad, fortaleciendo las capacidades de los productores.
- 9- Fortalecer la asociatividad y formalizar los productores locales en la región a cargo de los gobiernos locales.
- 10- La dirección Regional Agraria se compromete a la facilitación en la organización de una feria ganadera en Ayacucho.
- 11- Proponer nuevas fichas técnicas para los productos de la Región, y sirva para la compra de alimentos por parte de los programas sociales.
- 12- La articulación de los Institutos tecnológicos y pedagógicos a espacios de concertación que apunten a mejorar la calidad productiva al sector agrario y de servicios para elevar los niveles de competitividad.

Estando todos los presentes de acuerdo, firman:



PRINCIPALES ACUERDOS Y COMPROMISOS

La Municipalidad Prov, de Cangallo, y la Munic. Distrital se compromete en presentar a cuatro asociaciones y/o pequeñas empresas para elaborar su estado situacional. Los Consejeros Regionales y los funcionarios de las distintas instituciones acuerdan que los foros deben llevarse a cabo en cada uno de las provincias.

El Consejo Regional de Ayacucho se compromete a impulsar como política pública la promoción de la articulación de los productos locales a mercados competitivos, para potenciar el agro en la región con niveles competitivos que esten enmarcados bajo estándares de calidad. Asimismo los gobiernos locales harán lo mismo en su territorio.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se felicita a los consejeros participantes en aras de promover los productos locales. Los hermanos del campo quieren que se haga políticas de articulación.

CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. – Sobre las medidas que se van a tomar acerca de los destaques de los trabajadores de Salud en sus lugares respectivos, necesitamos Hospitales I-1 que no están teniendo equipamiento. Hay el clamor de la población para que los pobladores ocupen el lugar que tienen. Nos han dicho a nivel de la UESCA hay más de 105

(Vertical list of handwritten signatures on the left margin)

(Horizontal list of handwritten signatures at the bottom of the page)



trabajadores destacados, hay que ver las reasignaciones, para que los señores vuelvan a su espacio que esto requiere. El señor de la DIRESA que nos dé una respuesta y alternativa frente a este problema.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Sobre la problemática que está pidiendo está en la comisión de Presupuesto y Planificación, para ver el tema de los destacados, reasignados, las situaciones que se ha dado, rotaciones que amerita señor Presidente darle una solución. El día de ayer estaba en su despacho recibiendo la visita de los ciudadanos para que se resuelva este tema.

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Esto es preocupación de los señores Consejeros, los Alcaldes Distritales, los del sector salud que tienen sus derechos, hemos conversado con 35 y hemos llegado a un acuerdo, vamos a hacer un conversatorio y esto se ha agudizado más aun todavía con el comentario que hizo el Alcalde de Cangallo y son más de 100 destacados que quieren lograr este derecho, le hemos dicho se va a demorar pero lleguemos a un tema, mucha gente tiene destacado es que uno va se nombra e inmediatamente se destaca, hay personas que tienen 20 años, 30 años, hemos conversado con ellos y les hemos pedido el tiempo para hacer las investigaciones del caso, de hacer un conversatorio con ustedes y los alcaldes y sacar un dictamen, donde no ocasione un problema social, porque la decisión que tomemos va a ocasionar un desorden social, no es un dictamen que tengamos que dar de la Contraloría, de un alquiler, se coordina con el Consejero Dante y el Consejero Moscoso y este va a ser un tema particular, no va a ser como el resto de los dictámenes, le daremos en su debido momento la respuesta.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Lo que estaba revisando, me han alcanzado un documento la UESCA de Cangallo, se tiene que establecer los destaques porque hay gente de la UESCA De CANGALLO que se han nombrado en un anexo, en un determinado centro poblado, nunca han trabajado, salieron de Cangallo y se vinieron a Ayacucho. No puedes meter en el mismo saco a un profesional que ha cumplido 10, 12 años, de zona rural que ha estado y después se ha destacado, esto tiene que ser de acuerdo a las normas.

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- En la reunión de ayer vinieron la mayoría trabajadores de Cangallo, a veces a mí me da mucha pena que los destacados apelen más a nuestros sentimientos, contando sus historias personales, nosotros como Consejo Regional, solamente tenemos que tomar en cuenta el tema legal y el tema técnico, los parámetros que de alguna manera van a servir de base para que ellos hagan la investigación y hagan la propuesta correspondiente, lo que dice el Consejero Edgar es que unos se han nombrado hoy día y mañana ya estaban destacados.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Eso es tema de comisión.

CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. - También pedir sobre los asesores que se está designado por esta vez toda vez que un mes es poco para sacar los resultados y que se considere dos meses. Asesores en salud y educación, un trabajo de un mes es poco y que sea un mes para trabajar puntos críticos.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El plazo de asesoramiento para la comisión de educación sea de dos meses, eso depende del producto a solicitar a dicho profesional, cual es el producto que su comisión ha evaluado para encargar a dicho profesional. Todo depende de la complejidad de la petición que se haga al profesional.

CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.- Se había conversado en su despacho y son los puntos críticos de visita a las UGELES, uno de los puntos viene a ser la deuda social, esto con la motivación de apoyar a los docentes que se presentan con este tema. Hay una norma que apoya a los cesantes y algunos de gravedad, se debe dar una mesa técnica pero necesitamos ver la realidad UGELES, como se ha desenvuelto el pago de las deudas sociales, cuantos están cubiertos por el monto que puedan dar y cuantos quedan pendientes en juicio. Viabilizar en las Provincias los trámites de las deudas sociales, para las boletas hacen un desembolso económico que perjudica el bolsillo de cada uno de ellos. Estos beneficios en las UGELES hay algunos rubros que quedan como remanente, como

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA
Presidenta del Consejo Regional



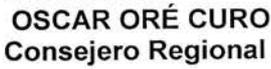
556



JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
Consejero Regional



DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ
Consejero Regional



OSCAR ORÉ CURO
Consejero Regional



CLEOFÉ PINEDA GAMBOA
Consejera Regional



WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA
Consejero Regional



WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ
Consejero Regional



ROGER PALOMINO VILCATOMA
Consejero Regional



EULOGIO CORDERO GARCÍA
Consejero Regional



MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA
Consejero Regional



HERMILIO LINARES NEYRA
Consejero Regional



CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES
Consejero Regional



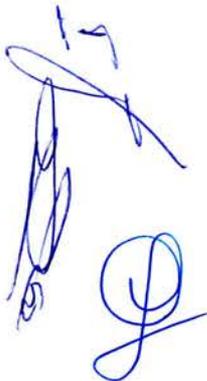
EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
Consejero Regional

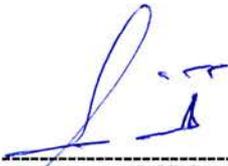


VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA
Consejera Regional



YSABEL DE LA CRUZ JORGE
Consejera Regional

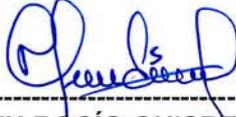




HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO
Consejero Regional



557



EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica